



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00730-2025/MDL

Lancones, 04 Noviembre de 2025

EL ALCALDE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANCONES:

VISTO:

El Informe N° 01241-2025-O.GPP/MDL de fecha 03 de Noviembre de 2025, El Informe N° 0123-2025-GM/MDL de fecha 04 de Noviembre de 2025, El Informe N° 0016-2025/MDL-DGCP-OGAJ de fecha 04 de Noviembre de 2025, El Informe N° 0124-2025-GM/MDL de fecha 04 de Noviembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las municipalidades, son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, el numeral 1.4 de la versión actualizada de la Guía de Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, establece que los Pliegos remiten su PEI al CEPLAN para que verifique y valide la metodología, la consistencia y coherencia del PEI con el plan superior; (este último deberá contar con Informe técnico de validación emitido por el CEPLAN), y el PEDN de ser el caso, y emite un informe técnico, el cual contiene la Evaluación de Diseño del PEI;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00564-2024/MDL de fecha 27 de Noviembre de 2024, se conformó el Grupo de Trabajo de Planeamiento Institucional de la Municipalidad Distrital de Lancones;

Que, mediante Oficio N° 00399-2025-MDL/A, la Municipalidad Distrital de Lancones, remite el Proyecto de Formulación de Plan Estratégico Institucional 2026 - 2023 y solicita la emisión de opinión técnica del ente rector en el marco de lo establecido en el capítulo 1.4 de la Guía para el Planeamiento Institucional, remitiendo el proyecto de formulación del Plan Estratégico Institucional 2026-2030.

Que, con correo electrónico el CEPLAN envía a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Oficio N° 001201-2025-CEPLAN-DNCP que contiene el Informe Técnico N° 000422-2025-CEPLAN-DNCPPEI, mediante el cual verifica y valida el PEI 2026-2030 de la Municipalidad Distrital de



..... Viene de Resolución de Alcaldía N° 00730-2025/MDL

Lancones, señalando que ha sido elaborado en aplicación a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional, y en el marco a la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos aprobada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0046-2024-CEPLAN/PCD;

Que, mediante Informe N° 01241-2025-O.GPP/MDL, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Lancones, propone la aprobación del Plan Estratégico Institucional 2026-2030 de la Municipalidad Distrital de Lancones y remite los actuados a la Gerencia Municipal.

Que, mediante Informe N° 0016-2025/MDL-DGCP-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Lancones, concluye que, resulta conforme a la normativa vigente se apruebe mediante resolución de Alcaldía la propuesta del Plan Estratégico Institucional 2026 - 2030 de la Municipalidad Distrital de Lancones, de acuerdo al sustento formulado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026 - 2030 de la Municipalidad Distrital de Lancones, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía, cuenta con diez (10) Objetivos Estratégicos Institucionales y Veintiséis (26) Acciones Estratégicas Institucionales.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Ofician General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Lancones, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y la ejecución de las acciones administrativas que conlleven al registro del PEI en el aplicativo informático CEPLAN v.01 a fin de permitir el registro del POI Multianual.


ARTÍCULO TERCERO: DISPONER el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026 - 2030 a todos los órganos y unidades orgánicas de la entidad bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología e Informática la publicación de la presente resolución en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Lancones (www.munilancones.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVÉSE.

JDC/dgpp

- Gerencia Municipal
- OGAFyI
- OGPyP
- OG AJ
- Informática
- Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANCONES
Ing. Jaider Delgado Camacho
ALCALDE



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional
de Planeamiento Estratégico

DIRECCIÓN NACIONAL DE
COORDINACIÓN Y
PLANEAMIENTO



Firmado digitalmente por HEIDINGER
ZEVALLOS Daisy FAU 20520594451
soft
Cargo: Directora Nacional De
Coordinación Y Planeamiento Estra
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.10.2025 17:19:44 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Isidro, 29 de Octubre del 2025

OFICIO N° 001201-2025-CEPLAN-DNCP

Señor:

JAIDER DELGADO CAMACHO

Alcalde

Municipalidad Distrital de Lancones

Plaza de Armas S/N - Lancones - Sullana – Piura

Presente. -

Asunto : Opinión Técnica del Plan Estratégico Institucional 2026-2030 de la Municipalidad Distrital de Lancones, Provincia de Sullana, Departamento de Piura

Referencia : Oficio N°00399-2025-MDL-A (Exp. 2025-0003946)

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y en atención al documento de la referencia, mediante el cual se solicita la opinión técnica sobre el proyecto del **Plan Estratégico Institucional PEI 2026-2030 de la Municipalidad Distrital de Lancones**, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 001-2024 - CEPLAN/PCD "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico"

Sobre el particular, el CEPLAN ha realizado la evaluación de diseño del proyecto del Plan Estratégico Institucional mencionado y ha elaborado el **Informe Técnico N° 000422-2025-CEPLAN-DNCPPEI** que se adjunta al presente. Tras la revisión correspondiente, se concluye que el Plan Estratégico Institucional 2026-2030, cumple **con lo requerido** en la normativa y metodología establecida y aprobada por el CEPLAN.

Finalmente, como ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) felicitamos al grupo de trabajo y a la Alta Dirección por el liderazgo, esfuerzo y la dedicación en el proceso de planeamiento estratégico institucional de su entidad.

Aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

DAISY HEIDINGER ZEVALLOS

Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosCentro Nacional
de Planeamiento EstratégicoPLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONALFirmado digitalmente por GUTIERREZ
AGUADO Lourdes Victoria FAU
20520594451 soft
Especialista De Planes De Desarrollo
Local Concertado
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.10.2025 12:53:36 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Isidro, 29 de Octubre del 2025

INFORME TECNICO N° 000422-2025-CEPLAN-DNCPPEI

A : **DAISY HEIDINGER ZEVALLOS**
DIRECTORA NACIONAL DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO
ESTRATÉGICO

De : **LOURDES VICTORIA GUTIERREZ AGUADO**
ESPECIALISTA DE PLANES DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO

Asunto : Emisión de opinión técnica del proyecto de formulación del Plan Estratégico Institucional – PEI 2026 – 2030 del Pliego 301576 Municipalidad Distrital de Lancones, Provincia de Sullana, Departamento de Piura.

Referencia : Oficio N°00399-2025–MDL-A - (Exp. 2025-0003946)

Fecha Elaboración: San Isidro, 29 de Octubre de 2025

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al oficio de la referencia, mediante el cual el Sr. Jaider Delgado Camacho, alcalde de la Municipalidad Distrital de Lancones, remite el proyecto de formulación del Plan Estratégico Institucional 2026- 2030 de su entidad y solicita la emisión de opinión técnica en el marco de lo establecido en el capítulo 1.4 de la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°055-2024/CEPLAN/PCD.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Con Oficio N°00399-2025–MDL-A la Municipalidad Distrital de Lancones, remite su proyecto de formulación de Plan Estratégico Institucional 2026- 2030 y solicita la emisión de opinión técnica del ente rector, en el marco de lo establecido en el capítulo 1.4 de la Guía para el Planeamiento Institucional.

II. BASE LEGAL

- 2.1 En el marco del Decreto Legislativo N°1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se asigna al CEPLAN la función de asesorar a las entidades de la Administración Pública en la elaboración, seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo con la finalidad de lograr que estos se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN.
- 2.2 Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°026-2017/CEPLAN/PCD se aprueba la Directiva N° 001- 2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la Formulación y Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional" y, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD, se aprueba su modificación.
- 2.3 Mediante Decreto Supremo N.º 095-2022-PCM se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 y, con Decreto Supremo N.º 0103-2023-PCM, se aprueba su modificación.
- 2.4 Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0021- 2024-CEPLAN/PCD se aprueba la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD "Directiva general de Planeamiento Estratégico, del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico". y, con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0039-2024/CEPLAN/PCD, y N° 00101-2024/CEPLAN/PCD se aprueba su modificación.

Firmado digitalmente por SILVA
PINA Sandy Kathryn FAU
20520594451 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.10.2025 08:54:27 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- 2.5 Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° N°062-2017/CEPLAN/PCD, N°053-2018/CEPLAN/PCD, N°016-2019/CEPLAN/PCD, y N°055-2024/CEPLAN/PCD se aprueba, modifica y actualiza la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico.
- 2.6 Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD se aprueba la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°046-2024/CEPLAN/PCD
- 2.7 Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00105-2023-CEPLAN/PCD se aprueba la Guía de prospectiva para políticas y planes del SINAPLAN, y con N° 114-2024/CEPLAN/PCD se actualiza.
- 2.8 Con Decreto Supremo N° 042-2023-PCM se publicó la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial y su modificatoria con el Decreto Supremo N° 075-2024-PCM.
- 2.9 Mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.° 054-2025/CEPLAN/PCD, se aprueba la "Matriz estándar PEI y POI para Gobiernos Locales - Versión 02", como herramienta metodológica oficial del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, a fin de facilitar la formulación o actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan Operativo Institucional (POI) de los gobiernos locales.
- 2.10 Con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.° 067-2025/CEPLAN/PCD, se dispone la inclusión de sesenta y cinco fichas técnicas estándar de indicadores OEI y AEI, como Anexo de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 054-2025/CEPLAN/PCD, que aprobó la "Matriz estándar PEI y POI para Gobiernos Locales - Versión 02", que podrán ser adaptadas en su contenido a la realidad territorial e institucional del Gobierno Local.
- 2.11 Mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.° 074-2025-CEPLAN, se aprueban las medidas excepcionales para la formulación y aprobación de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y Planes Operativos Institucionales (POI) en los gobiernos locales, con énfasis en aquellos de ámbito rural clasificados en las tipologías AB, B y A3.2

III. ANALISIS

- 3.1 La formulación del Plan Estratégico Institucional, así como todo el proceso se encuentran enmarcados en la Guía para el Planeamiento Institucional, actualizada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, así como en la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos actualizada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0046-2024-CEPLAN/PCD, por lo que la validación se enmarcará en estas Guías.
- 3.2 Conforme al Capítulo 1.1 Grupo de Trabajo de la Guía para el Planeamiento Institucional, señala que "el titular de la entidad conforma y designa, a través del documento administrativo que corresponda, el Grupo de Trabajo" y según el numeral 8.4 de la Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sinaplan, Directiva N°001-2024-CEPLAN/PCD "En las entidades donde existan otros mecanismos o instancias previamente conformados y vigentes sobre la materia a abordar, no es necesario conformar un nuevo grupo de trabajo para la política o plan que se iniciará, en ese marco el Pliego 301576 Municipalidad Distrital de Lancones conformó su grupo de trabajo mediante Resolución de Alcaldía N° 00564-2024-MDL.
- 3.3 La participación del CEPLAN comprendió:
 - (X) La transferencia metodológica, acompañamiento, asesoramiento dirigido al órgano de planeamiento (y/o al Equipo Técnico, y/o al Grupo de Trabajo, o a la Comisión de Planeamiento Estratégico) por lo que se da cuenta que el proceso se realizó de forma participativa.
 - (X) La revisión de la propuesta del proyecto PEI desarrollada por los especialistas del órgano de planeamiento por lo comunicado por dicha área el proceso se realizó de forma participativa en la entidad.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- 3.4 Se realizó ocho (08) revisiones previas a los avances del documento en las diferentes etapas del proceso de formulación del PEI 2026- 2030 en coordinación con el área de Planeamiento de la Municipalidad Distrital de Lancones
- 3.5 El inicio del proceso de formulación del PEI 2026- 2030, obedece a la necesidad de contar con un PEI con un horizonte temporal de cinco (5) años como mínimo, considerando los hitos del plan al cual se articula de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Directiva General del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, sobre articulación entre políticas y planes.
- 3.6 El numeral 3.1. Plan Estratégico Institucional - PEI de la Guía para el planeamiento institucional señala que "El documento PEI debe contener información precisa sobre su diseño y las razones que lo sustentan".
- 3.7 Asimismo, el numeral 1.4. Aprobación del PEI de la Guía, señala que el pliego remite por correo electrónico sus proyectos de PEI al CEPLAN, quien verifica y valida la consistencia técnica y emite el Informe Técnico respectivo. Adicionalmente, el numeral 1.5 precisa que, luego de la validación, el titular de la entidad deberá emitir el acto resolutivo de aprobación y disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar.
- 3.8 En ese sentido, la consistencia y coherencia del PEI de la Municipalidad Distrital de Lancones con la Política General de Gobierno, están validadas.
- 3.9 De la verificación realizada al proyecto PEI se evidencia el desarrollo del contenido mínimo que señala la Guía para el planeamiento institucional.
- 3.10 Sobre el nivel de cumplimiento de los criterios evaluación de la Matriz de Verificación se resalta lo siguiente:
 - La situación futura deseada es pertinente con la estrategia que desea alcanzar la entidad.
 - La misión institucional es coherente con las funciones y competencias de la entidad
 - Existe relación directa y coherencia entre las acciones y los objetivos estratégicos institucionales, y éstos están correctamente ubicados en la cadena de resultados del SINAPLAN.
 - Se evidencia la articulación al plan superior de la Municipalidad Distrital de Lancones con el PDRC PIURA 2025-2034 aprobado mediante Ordenanza Regional N° 527-2025/GRP-CR. El Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Lancones cuenta con 10 Objetivos Estratégicos Institucionales y 26 Acciones Estratégicas Institucionales, incluyendo un OEI/AEI de Gestión del Riesgo de Desastres.
 - Contiene fichas técnicas de indicadores de los elementos estratégicos de acuerdo a lo previsto en la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos.
 - Cumple con el desarrollo de la ruta estratégica.
Cumple con el uso correcto de los formatos de los Anexos B-1, B-2 y B-3 indicados en la Guía para el planeamiento institucional y el Anexo Ficha de indicadores de OEI y AEI de acuerdo con la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1. Se verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional – PEI de la Municipalidad Distrital de Lancones para el periodo 2026- 2030, ha sido formulado en aplicación a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°055-2024/CEPLAN/PCD y en marco a la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, actualizada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°046-2024/CEPLAN/PCD.
- 4.2. Conforme a la Matriz de Verificación, se concluye que es favorable proceder con la validación del PEI y emitir opinión técnica favorable.

V. RECOMENDACIONES

- 5.1 Se recomienda continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo, disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad y la ruta de acceso (link) deberá ser enviada por correo electrónico al CEPLAN.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional
de Planeamiento Estratégico

PLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- 5.2 Por consiguiente, la entidad debe registrar todos los elementos relevantes del PEI en el aplicativo CEPLAN V.01 para permitir el registro del POI Multianual, y realizar el seguimiento y evaluación correspondiente.
- 5.3 Se recomienda que cuando la Municipalidad Distrital de Lancones formule su Plan de Desarrollo Local Concertado - PDLC, la entidad actualice la Matriz de articulación de planes (matriz B-1).

Es cuanto debo informar.

Atentamente,

Firmado digitalmente

Lourdes Victoria Gutierrez Aguado
Especialista de Planes de Desarrollo Local Concertado
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MATRIZ DE VERIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI

Código y Nombre del Pliego	301576 Municipalidad Distrital de Lancones				
Nivel de Gobierno	Gobierno Local				
Referencia	Oficio N°00399-2025-MDL-A				
Fecha de solicitud de opinión técnica	22 de octubre de 2025				
Período del PEI	2026-2030				
Tipo de PEI	Formulado	X	Actualizado		Ampliado
Criterios aplicables al PEI					
Criterios de evaluación¹		Nivel de Cumplimiento	Descripción	Observaciones (O) / Recomendaciones (R)	
1. Calidad del diagnóstico correspondiente a la situación actual					
1.1	Se verifica que cumple con presentar la caracterización de la entidad (funciones y competencias, población objetivo y aportes al plan superior)	Opcional	El desarrollo de Fase 1 y 2 es opcional para los pliegos que no son OCAs ni universidades nacionales. Su ausencia no impacta de manera significativa en el resultado general, aunque puede aportar al proceso		
1.2	Se verifica que cumple con presentar el diagnóstico de la entidad (prioriza los bienes, servicios o regulaciones y brechas, además identifica y analiza los problemas, limitaciones y sus causas)	Opcional			
2. Calidad en el análisis prospectivo					
2.1	Se verifica que cumple con la formulación de escenarios (analiza los principales cambios futuros (tendencias, riesgos y oportunidades) y genera escenarios alternativos.	Opcional	El desarrollo de Fase 1 y 2 es opcional para los pliegos que no son OCAs ni universidades nacionales. Su ausencia no impacta de manera significativa en el resultado general, aunque puede aportar al proceso		
2.2	Se verifica que clasifica las opciones estratégicas de acuerdo con su nivel de contribución en la cadena de resultados.	Opcional			
3. Pertinencia de la estrategia para alcanzar la situación futura deseada					
3.1	Se verifica que esta expresada de forma narrativa considerando los valores esperados de los bienes, servicios o regulaciones articulados con las opciones estratégicas identificadas en las primeras fases.	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.		
4. Coherencia de la Misión Institucional					
4.1	Se verifica que la construcción de la Misión contiene los elementos establecidos en la Guía, teniendo en cuenta que el atributo o atributos guarden relación con las competencias de la entidad identificados en la Fase 1.	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.		

¹ **Consideración para los criterios 1 y 2:** Los pliegos que deben desarrollar la Fase 1 y la Fase 2 de manera obligatoria son las OCAs y las Universidades Nacionales, mientras que, para los demás pliegos, la aplicación de estas fases es opcional.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Criterios aplicables al PEI				
Criterios de evaluación ¹		Nivel de Cumplimiento	Descripción	Observaciones (O) / Recomendaciones (R)
5. Lógica causal entre las acciones y los objetivos propuestos.				
5.1	Los OEI están formulados a nivel inicial en la cadena de resultados del SINAPLAN	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.	
5.2	Los OEI contribuyen al logro de los Objetivos y Acciones estratégicos de los planes superiores correspondientes (PEDN, PESEM, PDRC y PDLC).	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.	Articula su PEI con el PDRC PIURA 2025-2034 aprobado mediante Ordenanza Regional N° 527-2025/GRP-CR. Adjunta formato N.° 1: Carta de Compromiso para la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC).
5.3	Las AEI representan productos en la cadena de resultados del SINAPLAN.	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.	
5.4	Las AEI contribuyen al logro de los objetivos estratégicos institucionales (OEI).	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.	
5.5	Las AEI contribuyen a las políticas nacionales (PN) vinculándose con sus servicios	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.	
5.6	Se incluye la Gestión de Riesgo de Desastres, a través de OEI y/o AEI en el marco de sus funciones y competencias	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.	
6. Elementos esenciales para el seguimiento y evaluación				
6.1	Contiene fichas técnicas de indicadores de acuerdo con lo establecido en la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.	
7. Identificación de la Ruta Estratégica				
7.1	Se establece un orden de prioridad para los OEI y AEI	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido	
8. Estructura de presentación del PEI				
8.1	Cumple con la presentación del contenido mínimo y el llenado correcto de los Anexos.	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido	



MUNICIPALIDAD DE LANCONES



PEI 2026 – 2030

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Provincia : Sullana

Departamento: Piura



CONCEJO MUNICIPAL 2023 – 2026

Alcalde:

Jaider Delgado Camacho

Regidores:

Henry Rafael Ordinola Agurto
Yamily Yoemy Saavedra Alburqueque
José Walter Morales Rujel
Diana Carolina Núñez Torres
Juan Lorenzo Silupu Silva

GRUPO DE TRABAJO

(Resolución de Alcaldía N° OO564-2024/MDL)

GRUPO DE TRABAJO:

Alcalde	Presidente
Gerente Municipal	Miembro
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.	Miembro
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
Jefe de la Oficina de secretaria general	Miembro
Jefe de la Oficina General de Administración Financiera y Tributación	Miembro
Gerente Desarrollo Territorial e Infraestructura	Miembro
Gerente Desarrollo Económico y Servicios Municipales	Miembro
Gerente de Desarrollo Social	Miembro



CONTENIDO DEL PEI

PRESENTACIÓN:

1. SITUACIÓN FUTURA DESEADA
2. MISIÓN INSTITUCIONAL
3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (CON INDICADORES)
4. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (CON INDICADORES)
5. RUTA ESTRATÉGICA
6. ANEXOS
 - MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE PLANES (ANEXO B-1)
 - MATRIZ DE ARTICULACION DE LAS POLITICAS NACIONALES Y EL PEI (ANEXO B-2).
 - MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (ANEXO B-3)
 - FICHA TÉCNICA DE INDICADORES OBJETIVOS Y ACCIONES



PRESENTACION

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026 – 2030 de la Municipalidad Distrital de Lancones, es un instrumento de gestión de gestión contiene la situación futura deseada, misión institucional, objetivos estratégicos institucionales y acciones estratégicas institucionales con sus respectivos indicadores y metas para el periodo en vigencia, así mismo contiene la ruta estratégica institucional y la matriz articulada con el Plan de Desarrollo Regional Concertado de Piura 2025-2034.

El Plan Estratégico Institucional 2026-2030 se han trazado objetivos, acciones estratégicas para ese período. Es un instrumento que le permite a la gestión tener claro el horizonte a donde queremos llegar en beneficio de la población de Lancones y esté en concordancia con las políticas nacionales, sectoriales y territoriales.

El Plan Estratégico Institucional 2026–2030 de la Municipalidad Distrital de Lancones, contiene la Situación futura deseada, Misión Institucional, Objetivos Estratégicos Institucionales conforme a la matriz estándar, Acciones Estratégicas Institucionales con indicadores conforme a la matriz estándar, la ruta estratégica elaborada con el formato estandarizado, Anexo B-1 Matriz de articulación de planes , Anexo B-2 Matriz de articulación de Políticas Nacionales y PEI, Anexo B-3 Matriz de Plan Estratégico Institucional y las Fichas técnicas de indicadores.

La metodología empleada en la formulación del Plan Estratégico Institucional 2026-2030 se basa en lo indicado en la Guía para el Planeamiento Institucional, actualizada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00055-2024/CEPLAN/PCD; asimismo, los indicadores se trabajaron de acuerdo a la guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°046-2024/CEPLAN/PCD. Asimismo, como herramienta metodológica se ha usado los elementos de la “Matriz estándar PEI y POI para los Gobiernos Locales-Versión 02” aprobado mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 054-2025/CEPLAN/PCD. En su elaboración participaron los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional.

En su elaboración participaron los integrantes del grupo de trabajo, que fue designada por Resolución de Alcaldía 00564-2024/MDL; funcionarios y trabajadores, quienes participaron en reuniones de trabajo.



SITUACION FUTURA DESEADA:

En el año 2030, la Municipalidad Distrital de Lancones, será una entidad que fija su horizonte de gestión institucional en beneficio de su población, consolidando un gobierno abierto, inclusivo, solidario y participativo para que juntos hagamos un distrito seguro, ambientalmente sostenible, turístico, saludable, ordenado territorialmente, competitivo, resiliente y moderno, con ciudadanos emprendedores y progresistas, donde su bienestar integral sea el orgullo de la familia de Lancones.

Para el año 2030, Municipalidad Distrital de Lancones, habrá alcanzado una serie de hitos trascendentales que evidencian un desarrollo integral, sostenible y equitativo, articulado a la situación futura deseada del Plan de Desarrollo Concertado Regional de Piura al 2034. Este progreso reflejará una armonización entre el crecimiento económico, la preservación del medio ambiente y el bienestar social, asegurando así una mejor calidad de vida para sus habitantes y un entorno propicio para las futuras generaciones.

En el ámbito de la provisión de los servicios de saneamiento básico. Para el 2030 tenemos previsto que las asistencias técnicas brindadas a las JASS serán de 120, además se ha previsto 2,400 sistemas de disposición de excretas construidos en centros poblados rurales, 230 viviendas con conexión nueva de desagüe y alcantarillado, asimismo se contara con 810 viviendas con conexión nueva a servicio de agua potable, garantizando la provisión de los servicios de saneamiento básico en el Distrito de Lancones.

AL 2030; se ha mejorado la gestión ambiental incrementado el porcentaje de sectores que cuentan con servicio de recolección de residuos sólidos hasta en un 70%; garantizando la provisión de los servicios básicos incrementando el porcentaje de hogares en el distrito que tienen acceso al servicio de agua potable a través de red pública para las personas hasta en un total de 400 familias en la zona urbana.

La prevención ante el riesgo de desastres será una prioridad fundamental para salvaguardar la vida y reducir la vulnerabilidad de la población. Para el año 2030, se habrá logrado eliminar o minimizar el 100% de los factores de riesgo, garantizando así la tranquilidad de los habitantes.

Para el año 2030, se ha previsto que el 40% de la población de Lancones tendrá sus predios debidamente saneados con un con un Plano Catastral en 50% a nivel Urbano, considerando que es un distrito fronterizo.

Para el año 2030, en el aspecto de educación se aspira alcanzar que 4,500 alumnos cuenten con infraestructura de calidad lo que permitirá un mejor desempeño de los alumnos, mejorando su asistencia, rendimiento y participación en las actividades escolares de educación básica regular, contando el saneamiento físico legal de 98 instituciones educativas. A nivel del servicio educativo, se espera continuar con la implementación de acciones de mejora en el equipamiento, infraestructura y mobiliario adecuado en Instituciones Educativas del distrito.



Asimismo, la participación ciudadana se espera que al menos el 60% de la población participe en los procesos de concertación y toma de decisiones para lo cual debe implementarse por lo menos 20 reuniones en procesos participativos de la población del distrito al año. Se tiene previsto el aumento en la recaudación tributaria mediante acciones que generen el incremento del 30%.

Finalmente la municipalidad es el ente encargado de acortar las brechas y mejorar los servicios que actualmente se necesita. Es por ello que velar por la Gestión Administrativa es sinónimo de su buen funcionamiento. En ese sentido se capacitará a los servidores de la entidad edil en gestión pública dentro del Plan de Desarrollo de Personal, el cual colabora con una mejor atención a sus pedidos y reclamos; y asimismo colaborará con la simplificación administrativa en los procesos de mayor demanda. La interacción y el trabajo en coordinación con la población colabora el reconocimiento de una buena Gestión Administrativa; es por ello que para el 2030 se proyecta el incremento de reuniones en el marco del proceso del presupuesto participativo ejecutadas, se aspira fortalecer la transformación digital implementada en los procesos y servicios, además se espera incrementar los tributos municipales recaudados a 67.33%, finalmente se aspira contar con nuestros instrumentos de gestión debidamente actualizados y de acorde a las normativas vigentes para poder tener una eficiente modernización institucional.

1. MISION INSTITUCIONAL

La Misión Institucional de la Municipalidad Distrital de Lancones es su razón de ser en el marco de su competencias y funciones establecidas en su Ley de Creación, que refleja su gran objetivo general en el marco de las políticas y planes nacionales y territoriales a definido en su Plan Estratégico Institucional – PEI para el periodo 2026 - 2030 el siguiente enunciado:

“Promover el desarrollo sostenible y brindar servicios públicos de calidad, para el distrito de Lancones, a través de una gestión moderna, responsable, competitiva, moderna, transparente, participativa, inclusiva”



2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (CON INDICADORES)

Los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) definen los cambios que la Municipalidad Distrital de Lancones pretende lograr en las condiciones de vida de sus ciudadanos al cual atiende y en sus condiciones internas en cumplimiento de sus funciones sustantivas o sus funciones de administración interna definida en la Ley Orgánica de Municipalidades.

En ese sentido, se ha identificado (10) objetivos estratégicos institucionales para el horizonte de los años 2026 – 2030, generadores de cambios.

Código	Objetivos Estratégicos Institucionales	Nombre del Indicador
OEI.01	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población del distrito de Lancones.	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado
OEI.02	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población del distrito de Lancones.	Porcentaje de población del distrito de Lancones que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial
OEI.03	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población del Distrito de Lancones	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados
OEI.04	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES del distrito de Lancones	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales
OEI.05	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo par la población del distrito de Lancones.	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad
OEI.06	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población vulnerable del distrito de Lancones.	Porcentaje de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales
OEI.07	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población del distrito de Lancones	Porcentaje de personas satisfechas con la atención en campañas médicas bajo responsabilidad municipal
OEI.08	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en el distrito de Lancones.	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado
OEI.09	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población del distrito de Lancones.	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con servicio de recojo de residuos sólidos
OEI.10	Modernizar la gestión Institucional	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad

3. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (CON INDICADORES)

Las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) para el horizonte de los años 2026 – 2030, son iniciativas que contribuyen a implementar la estrategia establecida por los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), las cuales se concretan en productos (bienes y servicios) que la Municipalidad Distrital de Lancones entrega a sus ciudadanos, tomando en cuenta sus competencias y funciones. Éstas son medidas a través de indicadores y sus correspondientes metas anuales.

CÓDIGO	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	NOMBRE DEL INDICADOR
OEI.01	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población del distrito de Lancones	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado
AEI.01.01	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población del distrito de Lancones	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado
AEI.01.02	Sistema de video vigilancia operativo para para la protección y seguridad de la población del distrito de Lancones	Porcentaje de cámaras de video vigilancia operativas en el distrito
AEI.01.03	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población del distrito de Lancones	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad
OEI.02	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población del distrito de Lancones	Porcentaje de población del distrito de Lancones que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial
AEI.02.01	Saneamiento físico legal efectivo para la población en situación de informalidad o sin título de propiedad en el distrito de Lancones	Porcentaje de predios del distrito de Lancones con saneamiento físico-legal
AEI.02.02	Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en el distrito de Lancones	Número de fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva
AEI.02.03	Catastro actualizado en beneficio de la población del distrito de Lancones	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas
OEI.03	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población del Distrito de Lancones	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados
AEI.03.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio del distrito de Lancones	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad.
AE.03.02	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población del distrito de Lancones	Numero de asistencia técnica en GRD realizadas en las zonas vulnerables en el distrito de Lancones
AE.03.03	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en el distrito de Lancones	Numero de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres



CÓDIGO	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	NOMBRE DEL INDICADOR
OEI.04	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en el distrito de Lancones	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales
AEI.04.01	Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles a la población del distrito de Lancones	Numero de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas
AEI.04.02	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos del distrito de Lancones	Numero de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios del distrito de Lancones
OEI.05	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo par la población del distrito de Lancones	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad
AEI.05.01	Construcción; equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio de la población estudiantil del distrito de Lancones	Porcentaje de inversiones en infraestructuras culminadas para la mejora/ construcción de establecimientos educativos
AEI.05.02	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población del distrito de Lancones	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas
AEI.05.03	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general del distrito de Lancones	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas
OEI.06	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población vulnerable del distrito de Lancones	Porcentaje de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales
AEI.06.01	Programa de apoyo social ejecutados en beneficio de la población vulnerable del distrito de Lancones	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en el distrito
AEI.06.02	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en el distrito de Lancones	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)
AEI.06.03	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población vulnerable del distrito de Lancones	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos
OEI.07	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población del distrito de Lancones	Porcentaje de personas satisfechas con la atención en campañas médicas bajo responsabilidad municipal
AEI.07.01	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutadas en beneficio de la población del distrito de Lancones	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en el distrito
AEI.07.02	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales del distrito de Lancones	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas



CÓDIGO	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	NOMBRE DEL INDICADOR
OEI.08	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en el distrito de Lancones	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado
AEI.08.01	Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) juntas(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento del distrito de Lancones	Número de asistencia técnica a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS)
OEI.09	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población del distrito de Lancones	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con servicio de recojo de residuos sólidos
AEI.09.01	Fiscalización de emisión de humos, gases, ruidos y otros contaminantes de la atmosfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan generadoras de emisiones contaminantes en el distrito de Lancones	Número de fiscalizaciones ambientales en el distrito.
AEI.09.02	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población del distrito de Lancones	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA
OEI.10	Modernizar la gestión Institucional	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad
AEI.10.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutados en beneficio del personal de la Municipalidad	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP
AEI.10.02	Instrumentos de gestión implementados en la Municipalidad	Porcentaje de Instrumentos de gestión actualizados
AEI.10.03	Gobierno abierto implementado en la Municipalidad.	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales
AEI.10.04	Recaudación tributaria efectiva en la Municipalidad.	Numero de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en el distrito



4. RUTA ESTRATEGICA

La ruta estratégica nuestra la matriz de Objetivos Estratégicos Institucionales y las Acciones Estratégicas Institucionales, donde se establece un orden de prioridad, facilitando la asignación de recursos para las actividades operativas contenidas en el Plan Operativo Institucional. La ruta Estratégica se articula a la Política General de Gobierno aprobada mediante Decreto Supremo N° 042-2023-PCM.

Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Vinculación con la PGG	Prioridad	Acciones Estratégicas Institucionales		Vinculación con la PGG	Unidad Orgánica Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
1	OEI.01	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población del distrito de Lancones	EJE: 6 LIN: 6.3	1	AEI.01.01	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población del distrito de Lancones	EJE: 6 LIN: 6.3	Gerencia de Desarrollo económico y servicios municipales Subgerencia de participación vecinal y seguridad ciudadana
				2	AEI.01.02	Sistema de video vigilancia operativo para para la protección y seguridad de la población del distrito de Lancones	EJE: 6 LIN: 6.3	Gerencia de Desarrollo económico y servicios municipales Subgerencia de participación vecinal y seguridad ciudadana
				3	AEI.01.03	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población del distrito de Lancones	EJE: 6 LIN: 6.3	Gerencia de Desarrollo económico y servicios municipales Subgerencia de participación



Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Vinculación con la PGG	Prioridad	Acciones Estratégicas Institucionales		Vinculación con la PGG	Unidad Orgánica Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
								vecinal y seguridad ciudadana
2	OEI.02	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de la población del distrito de Lancones	EJE: 9 LIN: 9.2 LIN: 9.4	1	AEI.02.01	Saneamiento físico legal efectivo para la población en situación de informalidad o sin título de propiedad en el distrito de Lancones	EJE: 9 LIN: 9.2 LIN: 9.4	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro.
				2	AEI.02.02	Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en el distrito de Lancones	EJE: 9 LIN: 9.2 LIN: 9.4	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro.
				3	AEI.02.03	Catastro actualizado en beneficio de la población del distrito de Lancones	EJE: 9 LIN: 9.2 LIN: 9.4	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro.
3	OEI.03	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población del Distrito de Lancones	EJE: 6 LIN: 6.7	1	AEI.03.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio del distrito de Lancones	EJE: 6 LIN: 6.7	Gerencia de Desarrollo económico y servicios municipales. Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres
				2	AE.03.02	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población del distrito de Lancones	EJE: 6 LIN: 6.7	Gerencia de Desarrollo económico y servicios municipales. Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres
				3	AE.03.03	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y	EJE: 6 LIN: 6.7	Gerencia de Desarrollo económico y servicios municipales. Subgerencia de



Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Vinculación con la PGG	Prioridad	Acciones Estratégicas Institucionales		Vinculación con la PGG	Unidad Orgánica Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
						afectada en el distrito de Lancones		Gestión de Riesgos de Desastres
4	OEI.04	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en el distrito de Lancones	EJE: 4 LIN: 4.4 LIN: 4.9	1	AEI.04.01	Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles a la población del distrito de Lancones	EJE: 4 LIN: 4.4 LIN: 4.9	Gerencia de Desarrollo económico y servicios municipales. Subgerencia De Promoción Turismo, Ganadería, Forestal y Empresarial
				2	AEI.04.02	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos del distrito de Lancones	EJE: 4 LIN: 4.4 LIN: 4.9	Gerencia de Desarrollo económico y servicios municipales. Subgerencia De Promoción Turismo, Ganadería, Forestal y Empresarial
5	OEI.05	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo par la población del distrito de Lancones	EJE: 7 LIN: 7.6	1	AEI.05.01	Construcción; equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio de la población estudiantil del distrito de Lancones	EJE: 7 LIN: 7.6	Gerencia De Desarrollo Social Subgerencia Educación, Cultura y Deportes
				2	AEI.05.02	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población del distrito de Lancones	EJE: 7 Lin: 7.6	Gerencia De Desarrollo Social Subgerencia Educación, Cultura y Deportes
				3	AEI.05.03	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general del distrito de Lancones	EJE: 7 LIN: 7.6	Gerencia De Desarrollo Social Subgerencia Educación, Cultura y Deportes



Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Vinculación con la PGG	Prioridad	Acciones Estratégicas Institucionales		Vinculación con la PGG	Unidad Orgánica Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
6	OEI.06	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población vulnerable del distrito de Lancones	EJE: 3 LIN: 3.1	1	AEI.06.01	Programa de apoyo social ejecutados en beneficio de la población vulnerable del distrito de Lancones	EJE: 3 LIN: 3.2.	Gerencia De Desarrollo Social. . Subgerencia de Programas Sociales
				2	AE.06.02	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en el distrito de Lancones	EJE: 3 LIN: 3.2. LIN: 3.3.	Gerencia De Desarrollo Social. . Subgerencia de Programas Sociales
				3	A.E.06.03	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población vulnerable del distrito de Lancones	EJE: 3 LIN: 3.1.	Gerencia De Desarrollo Social. . Subgerencia de Programas Sociales
7	OEI.07	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población del distrito de Lancones	EJE: 8 LIN: 8.3. LIN: 8.6.	1	AEI.07.01	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutadas en beneficio de la población del distrito de Lancones	EJE: 8 LIN: 8.3. LIN: 8.6.	Gerencia De Desarrollo Social.
				2	AEI.07.02	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales del distrito de Lancones	EJE: 8 LIN: 8.3. LIN: 8.6.	Gerencia De Desarrollo Social.
8	OEI.08	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en el distrito de Lancones	EJE: 9 LIN: 9.2 LIN: 9.4	1	AEI.08.01	Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) juntas(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento del distrito de Lancones	EJE: 9 LIN: 9.2 LIN: 9.4	Gerencia de Desarrollo económico y servicios municipales. Subgerencia De Saneamiento, Residuos Sólidos y Gestión Ambiental



Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Vinculación con la PGG	Prioridad	Acciones Estratégicas Institucionales		Vinculación con la PGG	Unidad Orgánica Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
9	OEI.09	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población del distrito de Lancones	EJE: 4 LIN: 4.7	1	AEI.09.01	Fiscalización de emisión de humos, gases, ruidos y otros contaminantes de la atmosfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan generadoras de emisiones contaminantes en el distrito de Lancones	EJE: 4 LIN: 4.7	Gerencia de Desarrollo económico y servicios municipales. Subgerencia De Saneamiento, Residuos Sólidos y Gestión Ambiental
				2	AE.09.02	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población del distrito de Lancones	EJE: 4 LIN: 4.7	Gerencia de Desarrollo económico y servicios municipales. Subgerencia De Saneamiento, Residuos Sólidos y Gestión Ambiental
10	OEI.10	Modernizar la gestión Institucional	EJE: 5 LIN: 5.1	1	AEI.10.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutados en beneficio del personal de la Municipalidad	EJE: 5 LIN: 5.1	Oficina General De Administración Financiera y Tributaria Oficina de Recursos humanos
				2	AEI.10.02	Instrumentos de gestión implementados en la Municipalidad	EJE: 5 LIN: 5.1	Oficina General de Planeamiento Y presupuesto
				3	AEI.10.03	Gobierno abierto implementado en la Municipalidad.	EJE: 5 LIN: 5.1	Oficina General de Planeamiento Y presupuesto
				4	AEI.10.04	Recaudación tributaria efectiva en la Municipalidad.	EJE: 5 LIN: 5.1	Oficina General de Planeamiento Y presupuesto



5. ANEXOS



ANEXO B-1: MATRIZ DE ARTICULACION DE PLANES: Articulado al Plan de Desarrollo Regional Concertado de Piura 2025 -2034) aprobado por Ordenanza Regional N° 527-2025/GRP-CR.

OBJETIVO ESTRATÉGICO REGIONAL			ACCIÓN ESTRATÉGICA REGIONAL			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			Explicación de la Relación Causal con el OR y OE del PEI
CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DE INDICADOR	
OER.01	Mejorar la calidad de la educación de la población del departamento	Porcentaje de la población con edades 25-34 que alcanza el nivel de educación superior (universitario y no universitario)	AER.01.01.	Mejorar el acceso a la educación en todos los niveles y modalidades a las personas a lo largo de su vida.	Tasa bruta de asistencia a educación superior en la población de 17 a 21 años de edad.	OEI.05	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo par la población del distrito de Lancones	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad	La ejecución de programas municipales y acceso equitativo a la educación y a espacios de recreación está orientada a afianzar los conocimientos y promover el servicio educativo integral e inclusivo de niños y adolescentes del Distrito de Lancones, esto permite formar ciudadanos con más oportunidades de desarrollo y bienestar., teniendo una relación con el OER.01
			AER.01.02	Mejorar el acceso a los servicios educativos en condiciones de calidad a la población estudiantil	Porcentaje de locales públicos con los tres servicios básicos				



OBJETIVO ESTRATÉGICO REGIONAL			ACCIÓN ESTRATÉGICA REGIONAL			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			Explicación de la Relación Causal con el OR y OE del PEI
CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DE INDICADOR	
OER.02	Promover un territorio seguro con paz social en el departamento	Porcentaje de la población de 15 y más años de edad, víctima de algún hecho delictivo	AER.02.01	Fortalecer el sistema regional de seguridad ciudadana en el departamento.	Tasa de efectivos policiales por cada 100,000 habitantes	OEI.01	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población del distrito de Lancones	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado	La seguridad ciudadana está directamente relacionada con la inclusión social, ya que una comunidad con acceso a oportunidades reduce los índices de delincuencia y violencia en el distrito de Lancones, esto se alinea con la AER.02.01 y contribuye a la implementación del OER.02.



OBJETIVO ESTRATÉGICO REGIONAL			ACCIÓN ESTRATÉGICA REGIONAL			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			Explicación de la Relación Causal con el OR y OE del PEI
CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DE INDICADOR	
OER 03	Fortalecer la gobernanza en el departamento	Porcentaje de percepción de la Gestión de los Gobiernos Locales	AER 03.02	Fortalecer la transparencia en la gestión pública en el territorio.	Porcentaje del pliego del Gobierno Regional y Gobiernos locales con portal de transparencia estándar implementados y actualizados	OEI.10	Fortalecer la Eficiencia en la Gestión Institucional	Porcentaje de procedimiento administrativos simplificados	La modernización de la gestión municipal realizando instrumentos de gestión actualizados, permite una mejora continua de atención al ciudadano. Fortaleciendo la transparencia, el desarrollo de capacidades del personal y una administración eficiente de los recursos en el distrito de Lancones, lo que contribuye a la implementación del OER.03 (AER.03.02) y mejora la percepción del ciudadano respecto a la gestión pública en el distrito.
			AER 03.05	Gestionar el ordenamiento territorial en el departamento	Porcentaje de planes de acondicionamiento territorial implementados.	OEI.02	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de la población del distrito de Lancones	Porcentaje de población del distrito de Lancones que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial	La Municipalidad dirige el desarrollo urbano gestionando y asesorando los procesos de habilitación urbana y el saneamiento físico legal de los derechos de la propiedad de acuerdo con la normatividad vigente y, ejecuta proyectos de inversión pública y el mantenimiento de la infraestructura urbana, vial, peatonal y mobiliario



OBJETIVO ESTRATÉGICO REGIONAL			ACCIÓN ESTRATÉGICA REGIONAL			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			Explicación de la Relación Causal con el OR y OE del PEI
CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DE INDICADOR	
									urbano, garantizando los recursos económicos necesarios. Teniendo una relación causal con OER.03(AER.03.05),
OER 04	Mejorar la gestión de los riesgos de desastres con adaptación al cambio climático en el territorio	Porcentaje de población en condición de riesgo muy alto y alto por peligro de inundaciones y movimiento en masa.	AER 04.03	Priorizar la preparación, atención y respuesta para la reducción del riesgo de desastres incluyendo distritos fronterizos del departamento.	Porcentaje de almacenes de avanzada implementados, para la atención de riesgos de desastres en distritos fronterizos.	OEI.03	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población del Distrito de Lancones	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados	Las acciones focalizadas en prevención y respuesta frente a las situaciones de riesgo minimizan los impactos negativos en la población y el territorio de del distrito de Lancones, esto se alinea con la AER.04.03 y contribuye a la implementación del OER.04.



OBJETIVO ESTRATÉGICO REGIONAL			ACCIÓN ESTRATÉGICA REGIONAL			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			Explicación de la Relación Causal con el OR y OE del PEI
CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DE INDICADOR	
OER 05	Mejorar las condiciones de salud de la población del departamento.	Esperanza de vida al nacer	AER.05.05.	Incrementar la cobertura y calidad de atención del servicio de salud en el territorio.	Porcentaje de usuarios satisfechos en hospitalización	OEI.07	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población del distrito de Lancones	Porcentaje de personas satisfechas con la atención en campañas médicas bajo responsabilidad municipal	La municipalidad contribuirá a fortalecer las condiciones de salud de la población. Para lograr este fin, se requiere implementar la atención del servicio de salud del distrito, elaborar un registro actualizado de información socioeconómica de dicha población. Teniendo una relación causal con OER.05(AER.05.05),
OER 06	Promover una gestión ambiental sostenible en el contexto del cambio climático en el departamento	Índice de comportamiento ambiental de la ciudadanía	AER.06.04.	Gestionar de manera sostenible las aguas residuales y residuos sólidos en el departamento	Porcentaje de municipalidades con Rellenos Sanitarios	OEI.09	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población del distrito de Lancones	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con servicio de recojo de residuos sólidos	La recolección, valorización y disposición de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos en el distrito de Lancones fomentan la protección y el cuidado del ecosistema, esto se alinea con la AER.06.04 y contribuye a la implementación del OER.06



OBJETIVO ESTRATÉGICO REGIONAL			ACCIÓN ESTRATÉGICA REGIONAL			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			Explicación de la Relación Causal con el OR y OE del PEI
CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DE INDICADOR	
OER.07.	Mejorar la competitividad de los agentes económicos del departamento	Índice de Competitividad Regional (INCORE) en el entorno económico	AER 07.01	Fomentar el empleo decente en la Población.	Tasa de empleo formal	OEI.04	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en el distrito de Lancones	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales	El desarrollo de actividades económicas abarca la agricultura, la ganadería, comercio y el turismo. Al mejorar la competitividad productiva, se fortalece la economía local, generando empleo y bienestar para la población del distrito de Lancones, esto se alinea con las AER 07.01, 07.04, 07.07 y contribuye a la implementación del OER.07.
			AER 07.04	Mejorar los procesos de las cadenas productivas en el departamento	Volumen de producción promedio de leche de cabra (TM/cabra/año)				
			AER 07.07	Fortalecer el desarrollo turístico en el departamento	Índice de competitividad turística departamental.				
OER 09	Mejorar las condiciones de habitabilidad de la población del departamento	Porcentaje de hogares que cuentan con tres servicios básicos	OER.09.02	Mejorar el acceso y calidad de los servicios básicos en el territorio con énfasis en zonas rurales y de frontera.	<p>Porcentaje de hogares urbanos que tienen acceso al servicio de agua por red pública</p> <p>Porcentaje de hogares rurales y de zonas de fronteras que tienen acceso al servicio de agua por red pública</p> <p>Porcentaje de hogares que tienen servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas</p>	OEI.08	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en el distrito de Lancones	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado	El propósito de desarrollar esta acción estratégica, es mejorar las condiciones de habitabilidad, es fundamental garantizar la provisión de servicios de saneamiento básico en el distrito. Para lograr este fin, se requiere asegurar el acceso a servicios de saneamiento adecuados para la población del distrito. esto se alinea con la OER.09.02 y contribuye a la implementación del OER.09.



ANEXO B-2 MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE LAS POLITICAS NACIONALES Y EL PEI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégicas Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050	OP1	Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado	LIN 1.1	Implementar medidas de acceso universal a información y conocimiento en materia de gestión del riesgo de desastres para las distintas entidades del Estado	S 1.3	Información para la Gestión del Riesgo de Desastres, estandarizada e integrada, implementando el Sistema Nacional de información para la Gestión del Riesgo de Desastres.	Número de visitas mensuales realizadas al sistema nacional de información para la Gestión del Riesgo de Desastres	AEI.03.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio del distrito de Lancones	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad.
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050	OP1	Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado	LIN 1.1	Implementar medidas de acceso universal a información y conocimiento en materia de gestión del riesgo de desastres para las distintas entidades del Estado	S 1.3	Información para la Gestión del Riesgo de Desastres, estandarizada e integrada, implementando el Sistema Nacional de información para la Gestión del	Número de visitas mensuales realizadas al sistema nacional de información para la Gestión del Riesgo de Desastres	AE.03.02	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población del distrito de Lancones	Numero de asistencia técnica en GRD realizadas en las zonas vulnerables en el distrito de Lancones



Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégicas Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
						Riesgo de Desastres.				
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050	OP5	Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencia y desastres	LIN 5.1	Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.	S 2	Atención frente a emergencias y desastres a la población damnificada y afectada.	Porcentaje de población damnificada y afectada atendida en sus necesidades de asistencia humanitaria	AE.03.03	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en el distrito de Lancones	Numero de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres
Política Nacional Contra las Drogas	OP1	Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención.	LIN 1.1	Mejorar el desempeño de las cadenas de valor lícitas en zonas estratégicas de intervención.	S 1	Asistencia técnica y acompañamiento para el desarrollo de cadenas de valor lícitas.	Porcentaje de receptores del servicio que incorporan recomendaciones de asistencia técnica y acompañamiento en el desarrollo de sus actividades económicas lícitas.	AEI.04.02	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos del distrito de Lancones	Numero de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios del distrito de Lancones



Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégicas Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional de Competitividad y Productividad	OP1	Dotar al país de infraestructura económica y social de calidad.	LIN 1.1	Planificar articulada y eficientemente la infraestructura pública tomando en cuenta las modalidades de ejecución y de financiamiento, además de los mecanismos de rendición de cuentas.	S 1	Servicios públicos con enfoque territorial, cobertura y calidad para la población.	Tiempo de accesibilidad de una localidad hacia puntos focales de provisión de servicios públicos.	AEI.08.01	Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) juntas(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento del distrito de Lancones	Número de asistencia técnica a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS)
Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030	OP4	Mejorar las condiciones de habitabilidad externa en las ciudades y centros poblados del país.	LIN 4.2	Garantizar el acceso equitativo de equipamiento e infraestructura urbana en las ciudades y centros poblados del país.	S 33	Saneamiento físico legal para equipamiento urbano y espacio público	Número de títulos otorgados en predios destinados a proyectos de equipamiento urbano y espacio público	AEI.02.01	Saneamiento físico legal efectivo para la población en situación de informalidad o sin título de propiedad en el distrito de Lancones	Porcentaje de predios del distrito de Lancones con saneamiento físico-legal
Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030	OP 1	Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana	L.1.2	Fomentar mecanismos de implementación en temas de planificación y gestión urbana y territorial en los gobiernos locales	SS.1..2.4	Catastro urbano multifuncional de los gobiernos locales	Porcentaje de los ingresos de los gobiernos locales con catastro urbano que viene de la recaudación del impuesto predial.	AEI.02.03	Catastro actualizado en beneficio de la población del distrito de Lancones	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas



Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégicas Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional del Ambiente al 2030	OP9	Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía	LIN 9.1	Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria.		Sin servicio		AE.09.02	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población del distrito de Lancones	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA
Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Crimen Organizado 2019-2030.	OP3	Fortalecer la prevención en materia de crimen organizado en la población	LIN 3.1	Fortalecer la prevención dirigida a población susceptible de ser víctima o formar parte de una organización criminal	S 2	Programas focalizados en prevención social en poblaciones con alta incidencia de delitos	Número de acciones realizadas por zonas de mayor incidencia de delitos relacionados a la ley N° 30077	AEI.01.01	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población del distrito de Lancones	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado
Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030	OP3	Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos	LIN 3.1	Fortalecer el patrullaje policial, municipal e integrado en espacios públicos	S 30	Patrullaje integrado a nivel nacional en beneficio de la población	Porcentaje de comisarías que realizan patrullaje integrado a nivel nacional	AEI.01.03	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población del distrito de Lancones	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad



Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégicas Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030	OP3	Incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos para asegurar su inclusión social	LIN 3.2	Mejorar la seguridad alimentaria de jóvenes y adultos.	S 8	Complementación alimentaria permanente para personas en situación de vulnerabilidad.	Porcentaje de usuarios que reciben apoyo alimentario del Programa de Complementación Alimentaria.	AEI.07.01	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutadas en beneficio de la población del distrito de Lancones	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en el distrito
Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física	OP2	Desarrollar competencias educativas para una vida activa y saludable, en los estudiantes de todas las etapas, niveles y modalidades educativas.	LIN 2.1	Universalizar la educación física y psicomotriz de calidad en todas las etapas, niveles, modalidades y formas de atención educativa.	S 3	Servicio de facilitación de infraestructura accesible y de equipamiento e implementos para el desarrollo de la Educación Física y Psicomotriz, de los estudiantes en todas las instituciones educativas de todas las etapas, niveles y modalidades educativas.	Porcentaje de instituciones educativas que cuentan con espacios educativos adecuados para el desarrollo de las horas de educación física.	AEI.05.01	Construcción; equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio de la población estudiantil del distrito de Lancones	Porcentaje de inversiones en infraestructuras culminadas para la mejora/ construcción de establecimientos educativos



Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégicas Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional de Cultura al 2030	OP1	Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.	LIN 1.1	Reducir los factores de riesgo de mayor valor predictivo que influyen en el entorno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	S 10	Servicio de talleres complementarios para el desarrollo de habilidades artísticas, musicales, deportivas y recreativas eficaz en estudiantes de la educación básica.	Porcentaje de estudiantes de Educación Básica que participan en talleres complementarios de arte y cultura, formación musical, actividad física, deporte formativo y recreación.	AEI.05.03	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población del distrito de Lancones	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas
Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú, País Saludable".	OP1	Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población	LIN 1.1	Mejorar los hábitos y conductas saludables de la población.	S 2	Servicio de actividad física y deportiva en espacios públicos y en instituciones educativas y programas de todos los niveles y modalidades	Porcentaje de la población de 5 a 70 años que realiza actividades físicas, deportivas y recreacionales en espacios públicos implementados	AEI.05.03	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general del distrito de Lancones	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas



Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégicas Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030	OP2	Mejorar la gestión interna en las entidades públicas	LIN 2.8	Fortalecer las capacidades de los funcionarios, directivos y servidores civiles.		Sin servicio		AEI.10.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutados en beneficio del personal de la Municipalidad	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP
Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030	OP3	Incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos para asegurar su inclusión social	LIN 3.2	Mejorar la seguridad alimentaria de jóvenes y adultos.	S 8	Complementación alimentaria permanente para personas en situación de vulnerabilidad.	Porcentaje de usuarios que reciben apoyo alimentario del Programa de Complementación Alimentaria.	AEI.06.01	Programa de apoyo social ejecutados en beneficio de la población vulnerable del distrito de Lancones	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en el distrito



ANEXO B-3: MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI

Sector : Gobiernos Locales
 Pliego : 301576: Municipalidad Distrital de Lancones
 Periodo : 2026-2030
 Misión Institucional : “Promover el desarrollo social, económico, institucional, ambiental y brindar servicios públicos de calidad, para el distrito de Lancones, a través de una gestión moderna, responsable, competitiva, moderna, transparente, participativa, inclusiva”.

OEI/AEI		NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE		LOGROS ESPERADOS EN EL PERIODO DEL PLAN				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		AÑO	VALOR	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029	AÑO 2030
OEI.01	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población del distrito de Lancones	Porcentaje de zonas con alta disuasión delictiva con servicio de patrullaje integrado	2024	12.50%	25.00%	37.50%	50.00%	62.50%	75.00%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.01									
AEI.01.01	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población del distrito de Lancones	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado	2024	6.67%	16.67%	26.67%	50.00%	73.33%	93.33%
AEI.01.02	Sistema de video vigilancia operativo para para la protección y seguridad de la población del distrito de Lancones	Porcentaje de cámaras de video vigilancia operativas en el distrito	2024	16.66%	50.00%	58.33%	66.67%	75.00%	83.33%
AEI.01.03	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población del distrito de Lancones	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad	2024	2.00	3.00	3.50	4.00	4.50	5.00



OEI/AEI		NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE		LOGROS ESPERADOS EN EL PERIODO DEL PLAN				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		AÑO	VALOR	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029	AÑO 2030
OEI.02	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población del distrito de Lancones	Porcentaje de población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial	2024	37.35%	44.82%	52.29%	59.76%	67.22%	74.69%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.02									
AEI.02.01	Saneamiento físico legal efectivo para la población en situación de informalidad o sin título de propiedad en el distrito de Lancones	Porcentaje de predios del distrito de Lancones con saneamiento físico-legal	2024	66.67%	71.67%	76.67%	81.67%	86.67%	91.67%
AEI.02.02	Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en el distrito de Lancones	Número de fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva	2024	40	60	65	70	75	80
AEI.02.03	Catastro actualizado en beneficio de la población del distrito de Lancones	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas	2024	25.00%	35.00%	45.00%	55.00%	65.00%	75.00%



OEI/AEI		NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE		LOGROS ESPERADOS EN EL PERIODO DEL PLAN				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		AÑO	VALOR	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029	AÑO 2030
OEI.03	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población del Distrito de Lancones	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados	2024	30%	40%	50%	60%	70%	80%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.03									
AEI.03.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio del distrito de Lancones	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad.	2024	1	2	3	4	5	6
AE.03.02	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población del distrito de Lancones	Numero de asistencia técnica en GRD realizadas en las zonas vulnerables en el distrito de Lancones	2024	5	8	12	15	17	20
AE.03.03	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en el distrito de Lancones	Numero de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres	2024	1	2	3	4	5	6



OEI/AEI		NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE		LOGROS ESPERADOS EN EL PERIODO DEL PLAN				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		AÑO	VALOR	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029	AÑO 2030
OEI.04	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en el distrito de Lancones	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales	2024	55.24%	58.10%	61.90%	65.71%	69.52%	77.14%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.04									
AEI.04.01	Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles a la población del distrito de Lancones	Numero de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas	2024	5	10	20	30	40	50
AEI.04.02	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos del distrito de Lancones	Numero de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios del distrito de Lancones	2024	5	7	10	12	14	16



OEI/AEI		NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE		LOGROS ESPERADOS EN EL PERIODO DEL PLAN				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		AÑO	VALOR	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029	AÑO 2030
OEI.05	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo par la población del distrito de Lancones	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad	2024	40%	50%	55%	60%	70%	80%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.05									
AEI.05.01	Construcción; equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio de la población estudiantil del distrito de Lancones	Porcentaje de inversiones en infraestructuras culminadas para la mejora/ construcción de establecimientos educativos	2024	25%	35.50%	50%	62.50%	75%	87.50%
AEI.05.02	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población del distrito de Lancones	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas	2024	8	12	16	20	24	28
AEI.05.03	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general del distrito de Lancones	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas	2024	16.67%	33.33%	50.00%	66.67%	83.33%	91.67%



OEI/AEI		NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE		LOGROS ESPERADOS EN EL PERIODO DEL PLAN				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		AÑO	VALOR	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029	AÑO 2030
OEI.06	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población vulnerable del distrito de Lancones	Porcentaje de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales	2024	31.78%	35.76%	39.73%	43.70%	47.68%	51.65%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.06									
AEI.06.01	Programa de apoyo social ejecutados en beneficio de la población vulnerable del distrito de Lancones	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en el distrito	2024	500	600	700	800	900	1000
AE.06.02	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en el distrito de Lancones	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)	2024	35	60	70	75	80	85
A.E.06.03	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población vulnerable del distrito de Lancones	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos	2024	50	70	95	120	140	155



OEI/AEI		NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE		LOGROS ESPERADOS EN EL PERIODO DEL PLAN				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		AÑO	VALOR	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029	AÑO 2030
OEI.07	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población del distrito de Lancones	Porcentaje de personas satisfechas con la atención en campañas médicas bajo responsabilidad municipal	2024	40%	50%	60%	70%	80%	90%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.07									
AEI.07.01	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutadas en beneficio de la población del distrito de Lancones	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en el distrito	2024	16.67%	33.33%	50.00%	66.67%	83.33%	91.67%
AEI.07.02	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales del distrito de Lancones	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas	2024	10.00%	20.00%	30.00%	40.00%	50.00%	60.00%



OEI/AEI		NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE		LOGROS ESPERADOS EN EL PERIODO DEL PLAN				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		AÑO	VALOR	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029	AÑO 2030
OEI.08	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en el distrito de Lancones	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado	2024	74.96%	75.33%	77.49%	79.55%	81.52%	83.39%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.08									
AEI.08.01	Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) juntas(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento del distrito de Lancones	Número de asistencia técnica a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS)	2024	5	10	12	14	16	18
OEI.09	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población del distrito de Lancones	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con servicio de recojo de residuos sólidos	2024	40.00%	50.00%	60.00%	70.00%	80.00%	90.00%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.09									
AEI.09.01	Fiscalización de emisión de humos, gases, ruidos y otros contaminantes de la atmosfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan generadoras de	Número de fiscalizaciones ambientales en el distrito.	2024	3	5	7	8	10	12



OEI/AEI		NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE		LOGROS ESPERADOS EN EL PERIODO DEL PLAN				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		AÑO	VALOR	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029	AÑO 2030
	emisiones contaminantes en el distrito de Lancones								
AE.09.02	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población del distrito de Lancones	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA	2024	12	18	24	30	36	42
OEI.10	Modernizar la gestión Institucional	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad	2024	41.66%	50.00%	58.33%	66.66%	75.00%	83.33%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.10									
AEI.10.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutados en beneficio del personal de la Municipalidad	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP	2024	20%	33.33%	40%	46.66%	53.33%	66.66%
AEI.10.02	Instrumentos de gestión implementados en la Municipalidad	Porcentaje de Instrumentos de gestión actualizados	2024	8.00%	24.00%	32.00%	48.00%	64.00%	80.00%



OEI/AEI		NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE		LOGROS ESPERADOS EN EL PERIODO DEL PLAN				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		AÑO	VALOR	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029	AÑO 2030
AEI.10.03	Gobierno abierto implementado en la Municipalidad.	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales	2024	33.33%	50.00%	58.33%	66.67%	75.00%	83.33%
AEI.10.04	Recaudación tributaria efectiva en la Municipalidad.	Numero de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en el distrito	2024	6	8	9	10	11	12



ANEXO FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES OEI/AEI - PEI 2026-2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población del distrito de Lancones					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado					
Justificación:	Este indicador permite monitorear la cobertura del patrullaje integrado en zonas con mayor inseguridad, reforzando el enfoque preventivo de la seguridad ciudadana. Está alineado con las funciones asignadas a los gobiernos locales por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 82 y 83) y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Su medición es accesible mediante los registros de patrullaje y mapas de riesgo, y es específico al enfocarse exclusivamente en zonas de alta incidencia delictiva.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Subgerencia de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana (SGPVySC) Responsable del objetivo: Gerencia de Desarrollo económico y Servicios Municipales. (GDEySM)					
Limitaciones para la medición del Indicador:	La principal limitación es la disponibilidad de información georreferenciada actualizada sobre incidencia delictiva y el registro sistemático de patrullaje conjunto..					
Método de cálculo:	Fórmula: $(N/D) * 100$ Especificaciones Técnicas: N: Total de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado D: Total de zonas con alta incidencia delictiva El servicio de patrullaje integrado debe estar formalizado mediante convenio entre la municipalidad y la PNP, y contar con programación y operatividad conjunta.					
Sentido esperado del Indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y Análisis:	Paso 1. GDEySM Solicita reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2. SGPVySC Valida la disponibilidad de los datos Paso 3. SGPVySC Procesa datos (cálculo del indicador) Paso 4. SGPVySC Reporte del logro alcanzado por el indicador Paso 5. GDEySM Analiza los resultados obtenidos.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Subgerencia de Participación Vecinal y seguridad ciudadana (SGPVySC) Base de datos: Mapas de riesgo delictivo y registros de patrullaje integrado					
	Línea de base	Logros esperados (%)				
Año (*)	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Relativo (*)	12.50%	25.00%	37.50%	50.00%	62.50%	75.00%
Valor en Absoluto N (*)	1	2	3	4	5	6
Valor en Absoluto D (*)	8	8	8	8	8	8



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 Fortalecer la prevención y disuación del delito y violencia en beneficio de la población del distrito de Lancones					
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.01 Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población del distrito de Lancones.					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado					
Justificación:	El indicador refleja la capacidad operativa y organizativa de la seguridad comunitaria, clave para la prevención y disuasión del delito. Su relevancia está respaldada por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 85, inc. 6) y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Ley N.º 27933), que establecen la responsabilidad municipal de liderar y fortalecer mecanismos de seguridad participativa. Su medición es accesible mediante los registros de entrega de equipamiento, y su formulación es específica al enfocarse en rondas activas y formalmente constituidas.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Subgerencia de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana (SGPVySC) Responsable de la acción: Gerencia de Desarrollo económico y Servicios Municipales. (GDEySM)					
Limitaciones para la medición del Indicador:	Una limitación potencial es la actualización irregular del padrón de rondas ciudadanas y la falta de registro formal del equipamiento entregado.					
Método de cálculo:	Fórmula: (N/D) * 100 N: Total de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado D: Total de rondas ciudadanas de seguridad constituidas en la localidad Especificaciones Técnicas: Rondas ciudadanas de seguridad: También conocidas como rondas urbanas, son organizaciones sociales de base que buscan contribuir a la seguridad ciudadana y la protección del patrimonio en sus barrios o comunidades. Estas rondas trabajan en colaboración con la Policía Nacional del Perú (PNP) y las municipalidades para prevenir el delito, promover la convivencia pacífica y mejorar la seguridad en sus zonas de influencia					
Sentido esperado del Indicador	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y Análisis:	Paso 1. GDEySM Solicita reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2. SGPVYSC Valida la disponibilidad de los datos Paso 3. SGPVYSC Procesa datos (cálculo del indicador) Paso 4. SGPVYSC Reporte del logro alcanzado por el indicador Paso 5. GDEySM Analiza los resultados obtenidos.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Subgerencia de Participación Vecinal y seguridad ciudadana Base de datos: Registro municipal de rondas ciudadanas y actas de entrega de equipamiento					
	Línea de base	Logros esperados (%)				
Año (*)	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Relativo (*)	6.67%	16.67%	26.67%	50.00%	73.33%	93.33%
Valor en Absoluto N (*)	2	5	8	15	22	28
Valor en Absoluto D (*)	30	30	30	30	30	30



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 Fortalecer la prevención y disuación del delito y violencia en beneficio de la población del distrito de Lancones					
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.02. Sistema de video vigilancia operativo para para la protección y seguridad de la población del distrito de Lancones					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de cámaras de video vigilancia operativas en el distrito					
Justificación:	Este indicador mide la capacidad tecnológica activa del sistema de seguridad ciudadana local. Tiene alta relevancia porque permite evaluar la eficiencia del patrullaje virtual y la capacidad de respuesta municipal ante hechos delictivos. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 85, inc. 6) y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Ley N.º 27933), que asignan a los gobiernos locales funciones preventivas y tecnológicas. Es específico porque se centra en el funcionamiento de equipos estratégicos y es accesible de medir mediante reportes del centro de monitoreo.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Subgerencia de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana (SGPVySC) Responsable de la acción: Gerencia de Desarrollo económico y Servicios Municipales. (GDEySM)					
Limitaciones para la medición del Indicador:	Las principales limitaciones están asociadas a fallas técnicas recurrentes, cortes de energía, y falta de mantenimiento correctivo preventivo.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(N/D) * 100$ N: Total de cámaras de video vigilancia operativas en la localidad D: Total de cámaras de video vigilancia en la localidad Especificaciones técnicas: Las cámaras de videovigilancia: también conocidas como cámaras de seguridad, son dispositivos electrónicos diseñados para capturar imágenes y videos, generalmente con fines de vigilancia y seguridad. Funcionan como un ojo electrónico que permite monitorear y grabar lo que sucede en un área específica, ya sea un hogar, negocio, o espacio público					
Sentido esperado del Indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y Análisis:	Paso 1. GDEySM Solicita reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2. SGPVySC Valida la disponibilidad de los datos Paso 3. SGPVySC Procesa datos (cálculo del indicador) Paso 4. SGPVySC Reporte del logro alcanzado por el indicador Paso 5. GDEySM Analiza los resultados obtenidos.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Subgerencia de Participación Vecinal y seguridad ciudadana Base de datos: Registro técnico del sistema de video vigilancia municipal					
	Línea de base	Logros esperados				
Año (*)	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Relativo (*)	16.66%	50.00%	58.33%	66.67%	75.00%	83.33%
Valor en Absoluto N (*)	10	30	35	40	45	50
Valor en Absoluto D (*)	60	60	60	60	60	60



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población del distrito de Lancones					
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.03 Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población del distrito de Lancones					
Nombre del Indicador:	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite medir la frecuencia y cobertura del patrullaje preventivo realizado por el personal de serenazgo en coordinación con la Policía Nacional del Perú (PNP). Es un componente clave de la estrategia de seguridad ciudadana, ya que el patrullaje disuade la comisión de delitos y brinda tranquilidad a la población. Está respaldado por el Artículo 85 de la Ley Orgánica de Municipalidades y el Art. 8 de la Ley N.º 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. La medición es accesible mediante los registros de patrullaje operativo y tiene alta especificidad, pues relaciona el esfuerzo de patrullaje con la cobertura territorial semanal.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Subgerencia de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana (SGPVySC) Responsable de la acción: Gerencia de Desarrollo económico y Servicios Municipales. (GDEySM)					
Limitaciones para la medición del Indicador:	Su precisión depende directamente de cómo se registran esos recorridos. Si no se cuenta con un sistema preciso de monitoreo (como GPS o registros manuales bien documentados), los datos sobre los kilómetros recorridos pueden ser inexactos o incompletos.					
Método de cálculo:	Fórmula: N/D Especificaciones técnicas: N: Total semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad D: Total de zonas en la localidad El valor representa un promedio semanal, con base en registros operativos.					
Sentido esperado del Indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y Análisis:	Paso 1. GDEySM Solicita reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2. SGPVYSC Valida la disponibilidad de los datos Paso 3. SGPVYSC Procesa datos (cálculo del indicador) Paso 4. SGPVYSC Reporte del logro alcanzado por el indicador Paso 5. GDEySM Analiza los resultados obtenidos.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Subgerencia de Participación Vecinal y seguridad ciudadana Base de datos: Bitácora de Patrullaje, Mapas de Zonas Patrulladas y Registros de Coordinación con PNP					
	Línea de base	Logros esperados				
Año (*)	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Relativo (*)	2.00	3.00	3.50	4.00	4.50	5.00
Valor en Absoluto N (*)	20	30	35	40	45	50
Valor en Absoluto D (*)	10	10	10	10	10	10



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.02. Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población del distrito de Lancones					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial					
Justificación:	Este indicador es clave para evaluar el impacto del ordenamiento territorial en la calidad de vida de la población, pues refleja cuántas personas residen en zonas formalmente reconocidas bajo parámetros técnicos sustentatorios. Su relevancia radica en que permite medir el grado de planificación urbana implementada por el gobierno local, en concordancia con lo estipulado en los artículos 73, 79 y 81 de la Ley Orgánica de Municipalidades. La medición es accesible a través de bases de datos poblacionales y mapeos georreferenciados que identifican zonas con instrumentos de planificación aprobados, como el PDU, PAT, y el reglamento de zonificación. Posee un grado adecuado de especificidad, ya que se enfoca exclusivamente en la relación entre el número de habitantes y la cobertura territorial de los instrumentos técnicos de planificación urbana y rural.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro (SGPUyC) Responsable del objetivo: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. (GDTel)					
Limitaciones para la medición del Indicador:	Disponibilidad y actualización de los instrumentos de planificación urbana, así como la precisión del mapeo de zonas y registros poblacionales georreferenciados. Puede haber dificultades para determinar con exactitud las zonas con cobertura normativa vigente.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(N/D) * 100$ Especificaciones Técnicas: N: (Total de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial) D: (Total de la población)					
Sentido esperado del Indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y Análisis:	Paso 1. GDTel Solicita reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2. SGPUyC Valida la disponibilidad de los datos Paso 3. SGPUyC Procesa datos (cálculo del indicador) Paso 4. SGPUyC Reporte del logro alcanzado por el indicador Paso 5. GDTel Analiza los resultados obtenidos.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro Base de datos: Base cartográfica de zonificación urbana y padrón poblacional georreferenciado.					
	Línea de base	Logros esperados (%)				
Año (*)	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Relativo (*)	37.35%	44.82%	52.29%	59.76%	67.22%	74.69%
Valor en Absoluto N (*)	5,000	6,000	7,000	8,000	9,000	10,000
Valor en Absoluto D (*)	13,388	13,395	13,421	13,448	13,474	13,501



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.02. Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población del distrito de Lancones					
Acción Estratégica Institucional	AEI.02.01 Saneamiento físico legal efectivo para la población en situación de informalidad o sin título de propiedad en el distrito de Lancones					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de predios del distrito de Lancones con saneamiento físico-legal					
Justificación:	El indicador permite evaluar el avance de los procesos de formalización predial en la localidad, reflejando el porcentaje de predios que han sido saneados física y legalmente. Su relevancia radica en que la seguridad jurídica sobre la propiedad es una condición fundamental para el desarrollo urbano ordenado, la inversión privada y el acceso a servicios básicos. Está respaldado por la Ley 27972 y la Ley N° 31560, que otorgan funciones compartidas a los gobiernos locales para estos fines. La medición es accesible mediante el registro documental de predios regularizados. Finalmente, el indicador presenta un nivel de especificidad alto, dado que se centra exclusivamente en predios que han culminado el proceso formal de saneamiento físico-legal, dejando de lado los procesos en trámite o los predios con documentación incompleta. Esto permite una evaluación concreta y verificable de los resultados de la gestión municipal en este ámbito.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro (SGPUyC) Responsable de la acción: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. (GDTel)					
Limitaciones para la medición del Indicador:	Entre las principales limitaciones se encuentran la falta de actualización de catastros y la superposición de competencias entre niveles de gobierno.					
Método de cálculo:	Fórmula: (N/D) * 100 Especificaciones Técnicas: N: (Total de predios de la localidad con saneamiento físico – legal) D: (Total de predios de la localidad)					
Sentido esperado del Indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y Análisis:	Paso 1. GDTel Solicita reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2. SGPUyC Valida la disponibilidad de los datos Paso 3. SGPUyC Procesa datos (cálculo del indicador) Paso 4. SGPUyC Reporte del logro alcanzado por el indicador Paso 5. GDTel Analiza los resultados obtenidos.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro Base de datos: Registro Municipal de Predios Saneados y Catastro Municipal					
	Línea de base	Logros esperados (%)				
Año (*)	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Relativo (*)	66.67%	71.67%	76.67%	81.67%	86.67%	91.67%
Valor en Absoluto N (*)	4,000	4,300	4,600	4,900	5,200	5,500
Valor en Absoluto D (*)	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.02. Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población del distrito de Lancones					
Acción Estratégica Institucional	AEI.02.02. Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en el distrito de Lancones					
Nombre del Indicador:	Número de fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva					
Justificación:	El indicador es relevante porque permite medir el porcentaje de viviendas urbanas con saneamiento físico legal en el distrito, ya que permite la regularización y formalización del derecho de propiedad, perfeccionar el derecho que se tiene sobre el bien para que quede apto para su inscripción en el registro.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro (SGPUyC) Responsable de la acción: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. (GDTel)					
Limitaciones para la medición del Indicador:	La medición del indicador dependerá del monitoreo constante por parte de las Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro para instar a las demás unidades orgánicas registren información a la base de datos de catastro permanentemente.					
Método de cálculo:	Fórmula: \sum (Número de fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva) Especificaciones Técnicas: Fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva: Son inspecciones realizadas por autoridades competentes para verificar el cumplimiento de las normas y leyes vigentes en la ejecución de proyectos urbanísticos y de construcción. Estas inspecciones aseguran que las obras se desarrollen conforme a lo aprobado y autorizado, previniendo irregularidades y promoviendo la seguridad y calidad de las edificaciones y espacios urbanos.					
Sentido esperado del Indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y Análisis:	Paso 1. GDTel Solicita reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2. SGPUyC Valida la disponibilidad de los datos Paso 3. SGPUyC Procesa datos (cálculo del indicador) Paso 4. SGPUyC Reporte del logro alcanzado por el indicador Paso 5. GDTel Analiza los resultados obtenidos.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro Base de datos: Informes técnicos de Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro					
	Línea de base	Logros esperados				
Año (*)	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Absoluto (*)	40	60	65	70	75	80



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.02. Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población del distrito de Lancones					
Acción Estratégica Institucional	AEI.02.03 Catastro actualizado en beneficio de la población del distrito de Lancones					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas					
Justificación:	El catastro actualizado es una herramienta esencial para la planificación urbana, la gestión tributaria y la implementación de políticas públicas. Este indicador permite conocer el nivel de actualización de las unidades catastrales, lo cual es crucial para asegurar la eficacia de las decisiones municipales. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 79 y 80), que asigna competencias sobre planificación y control urbano a los gobiernos locales. La medición es accesible mediante sistemas de información catastral digitalizados y registros administrativos, siendo además un indicador específico y directamente asociado a la función técnica municipal.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro (SGPUyC) Responsable de la acción: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. (GDTel)					
Limitaciones para la medición del Indicador:	Posibilidad de inconsistencias entre registros físicos y digitales					
Método de cálculo:	Fórmula: (N/D) * 100 N: (Total de unidades catastrales actualizadas) D: (Total de unidades catastrales en la localidad) Especificaciones Técnicas: Unidades catastrales actualizadas en el distrito: Se refieren a la representación de la información de los predios (terrenos y edificaciones) en el Catastro Nacional, donde se registran sus características físicas, jurídicas y económicas, así como sus cambios. Estas unidades son identificadas mediante un Código Único Catastral (CUC) y forman parte del inventario físico de predios del territorio nacional, incluyendo aquellos con derechos inscritos o no en el Registro de Predios. .					
Sentido esperado del Indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y Análisis:	Paso 1. GDTel Solicita reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2. SGPUyC Valida la disponibilidad de los datos Paso 3. SGPUyC Procesa datos (cálculo del indicador) Paso 4. SGPUyC Reporte del logro alcanzado por el indicador Paso 5. GDTel Analiza los resultados obtenidos.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro Base de datos: Sistema de Información Catastral Municipal y registros de campo					
	Línea de base	Logros esperados (%)				
Año (*)	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Relativo (*)	25.00%	35.00%	45.00%	55.00%	65.00%	75.00%
Valor en Absoluto N (*)	1,000	1,400	1,800	2,200	2,6000	3,000
Valor en Absoluto D (*)	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	OEI.03. Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población del Distrito de Lancones					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados					
Justificación:	Mide el avance en la reducción de riesgos de desastres en el territorio local, reflejando intervenciones municipales que disminuyen la vulnerabilidad de la población ante eventos naturales o antrópicos. La gestión de riesgos es una función obligatoria de los gobiernos locales según la Ley N.° 29664 del SINAGERD. La medición es accesible mediante registros de intervenciones de reducción de riesgo, mapeo georreferenciado y evidencia técnica, y es altamente específico al evaluar el resultado concreto de acciones preventivas o correctivas.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres. (SGGRD). Responsable del objetivo: Gerencia de Desarrollo económico y servicios municipales. (GDEySM)					
Limitaciones para la medición del Indicador:	Pueden presentarse dificultades para mantener actualizados los mapas de riesgo, falta de información técnica para sustentar la mitigación efectiva.					
Método de cálculo:	Fórmula: (N/D) * 100 Especificaciones técnicas: N: Total de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados D: Total de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres existentes Factores de riesgos: Se considera los factores de identificados y registrados por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres los cuales son: - Desborde de ríos que causen inundaciones. - Derrumbe de infraestructuras antiguas ante terremotos. - Incendios de viviendas y terrenos (pasto) antes mala manipulación de ciudadanos. - Aumento de enfermedades ante temperaturas bajas					
Sentido esperado del Indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y Análisis:	Paso 1. GDEySM Solicita reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2. SGGRD Valida la disponibilidad de los datos Paso 3 SGGRD Procesa datos (cálculo del indicador) Paso 4. SGGRD Reporte del logro alcanzado por el indicador Paso 5. GDEySM Analiza los resultados obtenidos.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres Base de datos: Informes y Reportes de Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.					
	Línea de base	Logros esperados (%)				
Año (*)	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Relativo (*)	30%	40%	50%	60%	70%	80%
Valor en Absoluto N (*)	3	4	5	6	7	8
Valor en Absoluto D (*)	10	10	10	10	10	10



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.03. Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población del Distrito de Lancones					
Acción Estratégica Institucional	AEI.03.01 Instrumentos de estimación del riesgo de desastres de origen natural, socio natural o antrópico implementado en el distrito de Lancones.					
Nombre del Indicador:	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad.					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de avance de los gobiernos locales en la estimación del riesgo de desastres, mediante la implementación de herramientas técnicas como mapas de peligro, escenarios de riesgo y estudios de vulnerabilidad. Estas herramientas permiten tomar decisiones informadas en planificación, inversión y prevención. El indicador está respaldado por la Ley N.º 29664 – SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales la función de estimar el riesgo en su jurisdicción. Su medición es accesible mediante revisión documental y validación técnica de los instrumentos implementados y su especificidad radica en su enfoque técnico aplicado al conocimiento del riesgo en un área geográfica determinada.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres. (SGGRD). Responsable de la acción: Gerencia de Desarrollo económico y servicios municipales. (GDEySM)					
Limitaciones para la medición del Indicador:	La elaboración de instrumentos técnicos requiere asistencia especializada, disponibilidad de información base geoespacial y recursos financieros.					
Método de cálculo:	Fórmula: $\sum (\text{Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad}).$ Especificaciones técnicas: Instrumentos de estimación de riesgos. - Procedimientos que se realizan para generar el conocimiento de los peligros o amenazas, analizar la vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la Gestión del Riesgo de Desastres.					
Sentido esperado del Indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y Análisis:	Paso 1. GDEySM Solicita reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2. SGGRD Valida la disponibilidad de los datos Paso 3 SGGRD Procesa datos (cálculo del indicador) Paso 4. SGGRD Reporte del logro alcanzado por el indicador Paso 5. GDEySM Analiza los resultados obtenidos.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres Base de datos: Municipal de Instrumentos de Riesgo y Archivos Técnicos de la SGRD					
	Línea de base	Logros esperados				
Año (*)	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Absoluto (*)	1	2	3	4	5	6



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.03. Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población del Distrito de Lancones					
Acción Estratégica Institucional	AEI.03.02 Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población del distrito de Lancones					
Nombre del Indicador:	Numero de asistencia técnica en GRD realizadas en las zonas vulnerables en el distrito de Lancones					
Justificación:	Este indicador permite conocer el compromiso de la municipalidad con la formación y preparación de su población frente a riesgos de desastres. Las asistencias técnicas incluyen capacitaciones, talleres, orientaciones o acompañamientos brindados a comunidades vulnerables para fortalecer su resiliencia. Se sustenta en la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales funciones en sensibilización, educación y preparación para la respuesta. Su medición es accesible mediante registros de actividades ejecutadas y tiene alta especificidad al enfocarse en el fortalecimiento de capacidades locales frente a emergencias.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres. (SGGRD). Responsable de la acción: Gerencia de Desarrollo económico y servicios municipales. (GDEySM)					
Limitaciones para la medición del Indicador:	La ejecución puede verse afectada por baja participación comunitaria, escasa articulación con entidades educativas o sociales, y limitaciones presupuestales para realizar campañas continuas.					
Método de cálculo:	Fórmula: Σ (Número de asistencia técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad) Especificaciones técnicas: Asistencia técnica en Gestión Riesgos Desastres. - Acciones de capacitación, acompañamiento, sensibilización y orientación técnica a actores locales y comunidades sobre prevención y preparación ante desastres.					
Sentido esperado del Indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y Análisis:	Paso 1. GDEySM Solicita reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2. SGGRD Valida la disponibilidad de los datos Paso 3 SGGRD Procesa datos (cálculo del indicador) Paso 4. SGGRD Reporte del logro alcanzado por el indicador Paso 5. GDEySM Analiza los resultados obtenidos.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres Base de datos: Informes y Reportes de Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.					
	Línea de base	Logros esperados (%)				
Año (*)	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Absoluto (*)	5	8	12	15	17	20



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.03. Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población del Distrito de Lancones					
Acción Estratégica Institucional	AEI.03.03. Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en el distrito de Lancones					
Nombre del Indicador:	Numero de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres					
Justificación:	Este indicador mide la capacidad de respuesta del gobierno local ante la ocurrencia de emergencias y desastres, evidenciando la entrega efectiva de ayuda humanitaria (víveres, albergue, asistencia médica) a personas damnificadas. Su relevancia radica en garantizar los derechos fundamentales de la población afectada y la recuperación oportuna. Está respaldado por la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales la función de respuesta y atención directa. La medición es accesible mediante registros administrativos de atención y tiene especificidad al reflejar el servicio prestado durante eventos adversos.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres. (SGGRD). Responsable de la acción: Gerencia de Desarrollo económico y servicios municipales. (GDEySM)					
Limitaciones para la medición del Indicador:	No se identificaron limitaciones					
Método de cálculo:	Fórmula: Σ (Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres) Especificaciones técnicas: Atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres. - Comprende a la ayuda inmediata que se brinda (albergue, víveres, asistencia médica, etc.) a personas afectadas por un evento adverso, en coordinación con el COER y el INDECI..					
Sentido esperado del Indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y Análisis:	Paso 1. GDEySM Solicita reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2. SGGRD Valida la disponibilidad de los datos Paso 3 SGGRD Procesa datos (cálculo del indicador) Paso 4. SGGRD Reporte del logro alcanzado por el indicador Paso 5. GDEySM Analiza los resultados obtenidos.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres Base de datos: Informes y Reportes de Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.					
	Línea de base		Logros esperados			
Año (*)	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Absoluto (*)	1	2	3	4	5	6



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04. Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en el distrito de Lancones					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de formalización de micro y pequeñas empresas (MYPES) en la localidad, en relación con el cumplimiento de la normativa municipal. Promueve una economía local ordenada, segura y con acceso a beneficios institucionales. Está respaldado por los artículos 83 y 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, que asignan a los gobiernos locales la promoción del desarrollo económico, el fomento de emprendimientos y la regulación del comercio local. Su medición es accesible a través de registros de licencias municipales y tiene especificidad al referirse exclusivamente a MYPES.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Subgerencia De Promoción Turismo, Ganadería, Forestal y Empresarial (SGPTGFE) Responsable del objetivo: Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales. (GDEySM)					
Limitaciones para la medición del Indicador:	Rezagos en la actualización de las licencias emitidas o renovadas.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(N/D) * 100$ Especificaciones técnicas: N: Total de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas D: Total de micro y pequeñas empresas en la localidad Se considera adecuada la licencia cuando ha sido emitida conforme a TUPA, con requisitos completos y vigencia vigente.					
Sentido esperado del Indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y Análisis:	Paso 1. GDEySM Solicita reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2. SGPTGFE Valida la disponibilidad de los datos Paso 3 SGPTGFE Procesa datos (cálculo del indicador) Paso 4. SGPTGFE Reporte del logro alcanzado por el indicador Paso 5. GDEySM Analiza los resultados obtenidos.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Subgerencia de Comercialización Base de datos: Registros e informes del avance del proceso de formalización de las principales actividades económicas del distrito					
	Línea de base	Logros esperados (%)				
Año (*)	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Relativo (*)	55.24%	58.10%	61.90%	65.71%	69.52%	77.14%
Valor en Absoluto N (*)	58	61	65	69	73	81
Valor en Absoluto D (*)	105	105	105	105	105	105



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04. Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en el distrito de Lancones					
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.01. Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles a la población del distrito de Lancones					
Nombre del Indicador:	Numero de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas					
Justificación:	Este indicador permite conocer el esfuerzo del gobierno local por incentivar la formalización de micro y pequeñas empresas (MYPES) mediante campañas informativas, jornadas de orientación y acompañamiento para el cumplimiento normativo. La formalización promueve el desarrollo económico inclusivo, el acceso a beneficios y la mejora en la calidad de los servicios empresariales. El marco normativo está respaldado por los artículos 86 incisos 1 y 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), que atribuyen a los municipios la promoción de la economía local y el apoyo a la formalización. El indicador es específico y su medición es accesible mediante los registros institucionales de las campañas ejecutadas.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Subgerencia De Promoción Turismo, Ganadería, Forestal y Empresarial (SGPTGFE) Responsable de la acción: Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales. (GDESM)					
Limitaciones para la medición del Indicador:	No se identificaron limitaciones					
Método de cálculo:	Fórmula: Σ (Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas) Especificaciones técnicas: Número total de campañas de formalización empresarial ejecutadas por la municipalidad durante el período anual. Incluye campañas informativas, jornadas de formalización, ferias multiservicios o talleres para MYPES.					
Sentido esperado del Indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y Análisis:	Paso 1. GDEySM Solicita reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2. SGPTGFE Valida la disponibilidad de los datos Paso 3 SGPTGFE Procesa datos (cálculo del indicador) Paso 4. SGPTGFE Reporte del logro alcanzado por el indicador Paso 5. GDEySM Analiza los resultados obtenidos.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Subgerencia De Promoción Turismo, Ganadería, Forestal y Empresarial Base de datos: Registro de Campañas Municipales, Actas de Coordinación Interinstitucional, Informes de Actividades					
	Línea de base	Logros esperados (%)				
Año (*)	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Absoluto (*)	5	10	20	30	40	50



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04. Promover el desarrollo de las actividades económicas del distrito de Lancones. Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en el distrito de Lancones					
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.02. Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos del distrito de Lancones					
Nombre del Indicador:	Numero de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios del distrito de Lancones					
Justificación:	Este indicador permite conocer el esfuerzo municipal en brindar soporte técnico a microempresarios, emprendedores y productores locales para mejorar sus capacidades de gestión, producción y acceso al mercado. Contribuye a dinamizar la economía local y fomentar la formalización y competitividad empresarial. Está respaldado por el Artículo 86 incisos 1 y 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), que establecen como funciones del gobierno local la promoción del desarrollo económico local y el apoyo a actividades productivas. La medición es accesible a través de registros de capacitaciones, asesorías y acompañamientos, con alta especificidad al enfocarse en servicios técnicos.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Subgerencia De Promoción Turismo, Ganadería, Forestal y Empresarial (SGPTGFE) Responsable de la acción: Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales. (GDESM)					
Limitaciones para la medición del Indicador:	Puede haber dificultad para registrar y sistematizar todas las asistencias técnicas realizadas, especialmente cuando son múltiples o informales. También pueden presentarse limitaciones por falta de personal especializado o articulación con otras entidades públicas y privadas.					
Método de cálculo:	Fórmula: $\sum (\text{Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad})$ Especificaciones técnicas: Número total de acciones de asistencia técnica realizadas por la municipalidad a micro y pequeños empresarios de la localidad. Incluye capacitaciones, asesoramientos, jornadas técnicas o programas de acompañamiento relacionados con gestión empresarial, acceso a financiamiento, formalización, innovación o comercialización.					
Sentido esperado del Indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y Análisis:	Paso 1. GDEySM Solicita reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2. SGPTGFE Valida la disponibilidad de los datos Paso 3 SGPTGFE Procesa datos (cálculo del indicador) Paso 4. SGPTGFE Reporte del logro alcanzado por el indicador Paso 5. GDEySM Analiza los resultados obtenidos.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Subgerencia De Promoción Turismo, Ganadería, Forestal y Empresarial Base de datos: Registros e informes del avance del proceso de formalización de las principales actividades económicas del distrito					
	Línea de base	Logros esperados (%)				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Absoluto	5	7	10	12	14	16



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional:	AEI.05. Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo par la población del distrito de Lancones					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad					
Justificación:	Este indicador mide el nivel de satisfacción de los participantes en los programas educativos impulsados por la municipalidad, lo que permite evaluar la pertinencia, calidad y aceptación de las actividades implementadas en el ámbito local. Está respaldado por los artículos 82 y 83 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que asignan funciones de promoción educativa, cultural y recreacional a los gobiernos locales. La medición es accesible mediante encuestas de percepción aplicadas a los asistentes y registros de participación, y su especificidad es alta al referirse a programas organizados directamente por la municipalidad.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Subgerencia Educación, Cultura y Deportes (SGECyD) Responsable del objetivo: Gerencia de Desarrollo Social (GDS)					
Limitaciones para la medición del Indicador:	La satisfacción puede verse influenciada por factores externos como el entorno físico, horarios o expectativas de los participantes. También puede haber sesgo de respuesta en las encuestas o dificultades para aplicarlas de forma sistemática.					
Método de cálculo:	Fórmula: (N/D) * 100 N: Total de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad D: Total de participantes de los programas educativos organizados por la municipalidad Especificaciones técnicas: Los programas educativos organizados por la municipalidad: Son iniciativas locales diseñadas para mejorar la educación y el desarrollo comunitario, a menudo con un enfoque en temas específicos como la educación ambiental, la cultura, la ciudadanía o la alfabetización. Estos programas buscan involucrar a la comunidad y a las instituciones locales en la implementación de políticas educativas y ambientales, promoviendo la participación ciudadana y el desarrollo sostenible					
Sentido esperado del Indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y Análisis:	Paso 1. GDS Solicita reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2. SGECyD Valida la disponibilidad de los datos Paso 3 SGECyD Procesa datos (cálculo del indicador) Paso 4. SGECyD Reporte del logro alcanzado por el indicador Paso 5. GDS Analiza los resultados obtenidos.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Subgerencia Educación, Cultura y Deportes Base de datos: Registros e informes técnicos del avance en la promoción de los servicios educativos, culturales y deportivos.					
	Línea de base		Logros esperados (%)			
Año (*)	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Relativo (*)	40%	50%	55%	60%	70%	80%
Valor en Absoluto N (*)	400	500	550	600	700	800
Valor en Absoluto D (*)	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo Estratégico Institucional	AEI.05. Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo par la población del distrito de Lancones					
Acción Estratégica Institucional	AEI.05.01. Construcción; equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio de la población estudiantil del distrito de Lancones					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de inversiones en infraestructuras culminadas para la mejora/ construcción de establecimientos educativos					
Justificación:	El indicador mide la ejecución efectiva de inversiones municipales en infraestructura educativa, clave para mejorar las condiciones físicas de aprendizaje de la población escolar. La culminación de obras de construcción, mejoramiento o equipamiento educativo fortalece el acceso y la calidad educativa local. Está respaldado por los artículos 82, incisos 4 y 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que facultan a las municipalidades a construir y mantener locales educativos. La medición se realiza a partir de registros de inversión pública y documentación técnica de obras concluidas, con un enfoque específico en el cumplimiento de la función educativa local.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Subgerencia Educación, Cultura y Deportes (SGECyD) Responsable de la acción: Gerencia de Desarrollo Social (GDS)					
Limitaciones para la medición del Indicador:	No se identifican limitaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(N/D) * 100$ Especificaciones técnicas: N: Total de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos D: Total de inversiones en infraestructura programadas en el año (t) para la mejora/construcción de establecimientos educativos Incluye proyectos de construcción, ampliación, rehabilitación o equipamiento que cuenten con expediente técnico aprobado.					
Sentido esperado del Indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y Análisis:	Paso 1. GDS Solicita reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2. SGECyD Valida la disponibilidad de los datos Paso 3 SGECyD Procesa datos (cálculo del indicador) Paso 4. SGECyD Reporte del logro alcanzado por el indicador Paso 5. GDS Analiza los resultados obtenidos.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Subgerencia Educación, Cultura y Deportes Base de datos: Registros e informes técnicos de instituciones educativas mejorados en su infraestructura, mobiliario y equipamiento a través de acciones de la municipalidad					
	Línea de base	Logros esperados (%)				
Año (*)	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Relativo (*)	25%	35.50%	50%	62.50%	75%	87.50%
Valor en Absoluto N (*)	1	1.5	2.0	2.5	3.0	3.5
Valor en Absoluto D (*)	4	4	4	4	4	4



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo Estratégico Institucional	AEI.05. Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo par la población del distrito de Lancones					
Acción Estratégica Institucional	AEI.05.02. Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población del distrito de Lancones					
Nombre del Indicador:	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de implementación de actividades culturales y educativas impulsadas por la municipalidad, como talleres de lectura, escritura, arte o ciencia, principalmente dirigidos a niños, adolescentes y jóvenes. Estas actividades fortalecen el desarrollo cognitivo, emocional y creativo de la población y promueven la inclusión social. El indicador se encuentra respaldado por los artículos 82 (incisos 4 y 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades. Su medición es accesible mediante registros de ejecución y tiene alta especificidad al centrarse en actividades propias del gobierno local. El indicador presenta un alto nivel de especificidad, ya que se enfoca exclusivamente en actividades culturales y educativas efectivamente ejecutadas por la municipalidad, es decir, aquellas que han sido organizadas, desarrolladas y concluidas bajo su responsabilidad directa.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Subgerencia Educación, Cultura y Deportes (SGECyD) Responsable de la acción: Gerencia de Desarrollo Social (GDS)					
Limitaciones para la medición del Indicador:	No se identifican limitaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula: Σ (Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas) Especificaciones técnicas: Número total de talleres o actividades culturales y educativas ejecutadas bajo responsabilidad municipal durante el año. Incluye actividades de lectura, escritura, ciencia, arte y alfabetización realizadas en espacios comunales o culturales, dirigidas a distintos grupos etarios.					
Sentido esperado del Indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y Análisis:	Paso 1. GDS Solicita reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2. SGECyD Valida la disponibilidad de los datos Paso 3 SGECyD Procesa datos (cálculo del indicador) Paso 4. SGECyD Reporte del logro alcanzado por el indicador Paso 5. GDS Analiza los resultados obtenidos.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Subgerencia Educación, Cultura y Deportes Base de datos: Reporte de la cantidad de actividades culturales bajo responsabilidad municipal					
	Línea de base		Logros esperados			
Año (*)	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Absoluto (*)	8	12	16	20	24	28



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	AEI.05. Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo par la población del distrito de Lancones					
Acción Estratégica Institucional	AEI.05.03. Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general del distrito de Lancones					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas					
Justificación:	Este indicador mide el cumplimiento de la programación de sesiones deportivas y recreativas organizadas por la municipalidad, lo que permite conocer la efectividad de la implementación de actividades físicas, lúdicas y de integración social. Estas acciones son fundamentales para promover la salud, la cohesión comunitaria y el uso positivo del tiempo libre. El indicador se respalda en los artículos 82, incisos 7 y 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, relacionados con el fomento del deporte y la recreación. Su medición es accesible a través de registros programáticos y reportes de ejecución, y se considera específico al referirse directamente a la implementación de programas recreativos municipales.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Subgerencia Educación, Cultura y Deportes (SGECyD) Responsable de la acción: Gerencia de Desarrollo Social (GDS)					
Limitaciones para la medición del Indicador:	Sin limitaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(N/D) * 100$ Especificaciones técnicas: N: Total de sesiones del programa deportivo municipal realizadas D: Total de sesiones del programa deportivo municipal programadas Incluye escuelas deportivas, torneos barriales, clases recreativas, juegos comunitarios u otros eventos organizados directamente por la municipalidad.					
Sentido esperado del Indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y Análisis:	Paso 1. GDS Solicita reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2. SGECyD Valida la disponibilidad de los datos Paso 3 SGECyD Procesa datos (cálculo del indicador) Paso 4. SGECyD Reporte del logro alcanzado por el indicador Paso 5. GDS Analiza los resultados obtenidos.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Subgerencia Educación, Cultura y Deportes Base de datos: Reporte de la cantidad de actividades culturales bajo responsabilidad municipal					
	Línea de base	Logros esperados (%)				
Año (*)	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Relativo (*)	16.67%	33.33%	50.00%	66.67%	83.33%	91.67%
Valor en Absoluto N (*)	2	4	6	8	10	11
Valor en Absoluto D (*)	12	12	12	12	12	12



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.06. Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población vulnerable del distrito de Lancones					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales					
Justificación:	Este indicador permite conocer la cobertura de los programas sociales implementados por el gobierno local para atender a la población vulnerable, incluyendo a niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres en situación de riesgo. Refleja el compromiso de la municipalidad con la inclusión social y el acceso equitativo a servicios básicos y de protección. Está respaldado por el artículo 84 de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como función la promoción de servicios sociales y defensa de derechos humanos. Su medición es accesible mediante registros administrativos de atención y tiene alta especificidad al centrarse en la población objetivo de programas sociales.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Subgerencia de Programas Sociales (SGPS) Responsable del objetivo: Gerencia de Desarrollo Social (GDS)					
Limitaciones para la medición del Indicador:	Existencia de subregistro si los programas se ejecutan sin instrumentos de seguimiento técnico adecuados.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(N/D) * 100$ Especificaciones técnicas: N: Total de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales D: Total de la población en condición vulnerable en la localidad Se considera atención válida aquella registrada formalmente con ficha técnica, constancia de servicio o reporte institucional					
Sentido esperado del Indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y Análisis:	Paso 1. GDS Solicita reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2. SGPS Valida la disponibilidad de los datos Paso 3. SGPS Procesa datos (cálculo del indicador) Paso 4. SGPS Reporte del logro alcanzado por el indicador Paso 5. GDS Analiza los resultados obtenidos.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Subgerencia de Programas Sociales Base de datos: Padrones Municipales de Población Vulnerable y Registro de Atención Social Local					
	Línea de base	Logros esperados (%)				
Año (*)	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Relativo (*)	40%	50%	60%	70%	80%	90%
Valor en Absoluto N (*)	400	500	600	700	800	900
Valor en Absoluto D (*)	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.06. Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población vulnerable del distrito de Lancones					
Acción Estratégica Institucional	AEI.06.01. Programa de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerables del distrito de Lancones.					
Nombre del Indicador:	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en el distrito					
Justificación:	Este indicador permite monitorear el alcance y cobertura de los programas de apoyo social ejecutados por la municipalidad, dirigidos a poblaciones vulnerables. Su importancia se fundamenta en la responsabilidad establecida por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 84, incisos 1 y 9), que faculta a los gobiernos locales a promover el bienestar y brindar asistencia. Además, la medición es accesible mediante registros administrativos de los programas ejecutados. El indicador es específico, ya que se enfoca en un conjunto definido de atenciones brindadas.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Subgerencia de Programas Sociales (SGPS) Responsable de la acción: Gerencia de Desarrollo Social (GDS)					
Limitaciones para la medición del Indicador:	Se pueden presentar inconsistencias por duplicidad de registros o falta de sistematización estandarizada entre los distintos programas sociales.					
Método de cálculo:	Fórmula: \sum (Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad) Especificaciones técnicas: Total, de atenciones brindadas en el marco de los programas municipales de apoyo social, como el Programa del Vaso de Leche, Comedor Popular, entrega de kits de abrigo o alimentos, y orientación social. Cada atención se contabiliza de acuerdo con los registros administrativos de cada programa implementado.					
Sentido esperado del Indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y Análisis:	Paso 1. GDS Solicita reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2. SGPS Valida la disponibilidad de los datos Paso 3 SGPS Procesa datos (cálculo del indicador) Paso 4. SGPS Reporte del logro alcanzado por el indicador Paso 5. GDS Analiza los resultados obtenidos.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Subgerencia de Programas Sociales Base de datos: Registros e informes de la cantidad de personas en situación de vulnerabilidad que acceden a los programas sociales					
	Línea de base	Logros esperados (%)				
Año (*)	2023	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Absoluto (*)	500	600	700	800	900	1000



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.06. Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población vulnerable del distrito de Lancones					
Acción Estratégica Institucional	AEI.06.02. Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en el distrito de Lancones					
Nombre del Indicador:	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)					
Justificación:	Este indicador permite conocer el esfuerzo municipal para garantizar el acceso efectivo de las víctimas y familiares de violencia a programas de reparación. Es relevante porque visibiliza el cumplimiento de las competencias de coordinación con otros niveles de gobierno, establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 84, incisos 1 y 10), especialmente respecto a poblaciones vulnerables. La medición es accesible mediante los registros administrativos realizados por la municipalidad y validados ante el RUV, y su especificidad es alta, al centrarse en una acción concreta de gestión y reparación histórica.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Subgerencia de Programas Sociales (SGPS) Responsable de la acción: Gerencia de Desarrollo Social (GDS)					
Limitaciones para la medición del Indicador:	No se cuenta con limitaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula: \sum (Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)) Especificaciones técnicas: Total, de registros efectivos realizados para la atención de programas de reparaciones dirigidos a víctimas y familiares de violencia. Se consideran efectivos aquellos registros formalizados en el Registro Único de Víctimas (RUV), en articulación con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), cumpliendo con los requisitos establecidos para su validez y activación del programa correspondiente.					
Sentido esperado del Indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y Análisis:	Paso 1. GDS Solicita reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2. SGPS Valida la disponibilidad de los datos Paso 3 SGPS Procesa datos (cálculo del indicador) Paso 4. SGPS Reporte del logro alcanzado por el indicador Paso 5. GDS Analiza los resultados obtenidos.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Subgerencia de Programas Sociales Base de datos: Reporte del número de personas registradas en el SISFOH					
	Línea de base	Logros esperados				
Año (*)	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Absoluto (*)	35	60	70	75	80	85



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.06. Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población vulnerable del distrito de Lancones					
Acción Estratégica Institucional	AEI.06.03. Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población vulnerable del distrito de Lancones					
Nombre del Indicador:	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos					
Justificación:	Este indicador permite evaluar el acceso de la población vulnerable a servicios de protección y promoción de derechos humanos ofrecidos por la municipalidad. Estos servicios incluyen orientación legal, acompañamiento a víctimas de violencia, defensorías comunitarias y educación en derechos. Está respaldado por el artículo 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como función la protección de derechos y asistencia social. La medición es accesible mediante el registro de atenciones realizadas y tiene alta especificidad al centrarse en acciones que garantizan el ejercicio de derechos fundamentales.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Subgerencia de Programas Sociales (SGPS) Responsable de la acción: Gerencia de Desarrollo Social (GDS)					
Limitaciones para la medición del Indicador:	Pueden existir limitaciones debido a registros incompletos o falta de estandarización en la tipificación de casos atendidos por los servicios.					
Método de cálculo:	Fórmula: \sum (Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos) Especificaciones técnicas: Número de casos atendidos por el servicio social municipal relacionados con orientación, defensa o promoción de derechos. Incluye atención a víctimas de violencia, asesoría legal, defensas comunitarias y campañas educativas. Cada caso debe estar documentado mediante ficha técnica, acta o constancia de atención.					
Sentido esperado del Indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y Análisis:	Paso 1. GDS Solicita reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2. SGPS Valida la disponibilidad de los datos Paso 3 SGPS Procesa datos (cálculo del indicador) Paso 4. SGPS Reporte del logro alcanzado por el indicador Paso 5. GDS Analiza los resultados obtenidos.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Subgerencia de Programas Sociales Base de datos: Registros e informes de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos					
	Línea de base		Logros esperados			
Año (*)	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Absoluto (*)	50	70	95	120	140	155



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.07. Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población del distrito de Lancones					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de personas satisfechas con la atención en campañas médicas bajo responsabilidad municipal					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la calidad percibida de la atención en salud preventiva ofrecida en los establecimientos municipales, lo cual es fundamental para garantizar el acceso efectivo a servicios básicos de salud. Está alineado con los artículos 80 y 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que otorgan a los gobiernos locales funciones de promoción y coordinación en salud. La medición es accesible mediante encuestas de satisfacción aplicadas a usuarios atendidos y registros administrativos, y es específico al centrarse en la atención de salud primaria, que es competencia directa de las municipalidades cuando cuentan con establecimientos a su cargo.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Subgerencia de Programas Sociales (SGPS) Responsable del objetivo: Gerencia de Desarrollo Social (GDS)					
Limitaciones para la medición del Indicador:	La aplicación de encuestas puede verse afectada por sesgos de percepción o tiempos de espera. Además, la disponibilidad del indicador depende de que la municipalidad tenga efectivamente establecimientos de salud del primer nivel bajo su gestión.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(N/D) * 100$ Especificaciones técnicas: N: Total de personas satisfechas con la atención en establecimientos médicos bajo responsabilidad municipal D: Total de personas atendidas en establecimientos médicos bajo responsabilidad municipal El nivel de satisfacción se determina mediante encuestas con criterios definidos como trato digno, tiempo de espera y condiciones del establecimiento.					
Sentido esperado del Indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y Análisis:	Paso 1. GDS Solicita reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2. SGPS Valida la disponibilidad de los datos Paso 3 SGPS Procesa datos (cálculo del indicador) Paso 4. SGPS Reporte del logro alcanzado por el indicador Paso 5. GDS Analiza los resultados obtenidos.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Subgerencia de Programas Sociales Base de datos: Registros de Atención de Establecimientos de Salud Municipal y Encuestas de Satisfacción					
	Línea de base	Logros esperados (%)				
Año (*)	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Relativo (*)	40%	50%	60%	70%	80%	90%
Valor en Absoluto N (*)	400	500	600	700	800	900
Valor en Absoluto D (*)	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.07. Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población del distrito de Lancones					
Acción Estratégica Institucional	AEI.07.01. Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutadas en beneficio de la población del distrito de Lancones					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en el distrito					
Justificación:	Este indicador permite evaluar el cumplimiento de las metas municipales en la ejecución de campañas de salud preventiva, educación sanitaria y atención básica. Las campañas son instrumentos claves para la promoción de la salud en comunidades vulnerables y refuerzan el rol del gobierno local en la prevención de enfermedades. Está respaldado por el Art. 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que faculta a las municipalidades a realizar acciones de salud preventiva. Su medición es accesible a través del registro de actividades programadas y ejecutadas, y es específico en cuanto a su enfoque en campañas organizadas por la propia municipalidad.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Subgerencia de Programas Sociales (SGPS) Responsable de la acción: Gerencia de Desarrollo Social (GDS)					
Limitaciones para la medición del Indicador:	Diferencias en criterios de ejecución entre lo programado y lo realizado, afectando la consistencia del registro.					
Método de cálculo:	Fórmula: (N/D) * 100 N: Total de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad D: Total de campañas médicas municipales programadas Especificaciones técnicas: Las campañas médicas municipales programadas: Son iniciativas de salud organizadas por la municipalidad para ofrecer servicios médicos gratuitos o a bajo costo a la comunidad, generalmente en áreas específicas o para grupos poblacionales vulnerables. Estas campañas suelen incluir una variedad de servicios, como consultas médicas generales, atención especializada, exámenes de laboratorio, vacunación y educación para la salud					
Sentido esperado del Indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y Análisis:	Paso 1. GDS Solicita reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2. SGPS Valida la disponibilidad de los datos Paso 3 SGPS Procesa datos (cálculo del indicador) Paso 4. SGPS Reporte del logro alcanzado por el indicador Paso 5. GDS Analiza los resultados obtenidos.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Subgerencia de Programas Sociales Base de datos: Registro y reporte de las campañas médicas municipales ejecutadas					
	Línea de base	Logros esperados (%)				
Año (*)	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Relativo (*)	16.67%	33.33%	50.00%	66.67%	83.33%	91.67%
Valor en Absoluto N (*)	2	4	6	8	10	11
Valor en Absoluto D (*)	12	12	12	12	12	12



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.07. Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población del distrito de Lancones					
Acción Estratégica Institucional	AEI.07.02. Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales del distrito de Lancones					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la ejecución de campañas municipales orientadas al control de epidemias y sanidad animal, especialmente relevantes en comunidades rurales y productoras pecuarias. Estas acciones reducen riesgos sanitarios para humanos y animales, contribuyendo a la salud pública y seguridad alimentaria. Está respaldado por el Art. 80, inciso 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades. La medición es accesible a partir del registro oficial de campañas ejecutadas y programadas, y es específico al abordar acciones preventivas zoonóticas y de salud animal ejecutadas localmente.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Subgerencia de Programas Sociales (SGPS) Responsable de la acción: Gerencia de Desarrollo Social (GDS)					
Limitaciones para la medición del Indicador:	Diferencias en criterios de ejecución entre lo programado y lo realizado, afectando la consistencia del registro.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(N/D) * 100$ Especificaciones técnicas: N: Total de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas D: Total de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal programadas Las campañas incluyen desparasitación, vacunación, vigilancia epidemiológica y orientación sanitaria a productores pecuarios y población rural.					
Sentido esperado del Indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y Análisis:	Paso 1. GDS Solicita reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2. SGPS Valida la disponibilidad de los datos Paso 3 SGPS Procesa datos (cálculo del indicador) Paso 4. SGPS Reporte del logro alcanzado por el indicador Paso 5. GDS Analiza los resultados obtenidos.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Subgerencia de Programas Sociales Base de datos: Plan de Campañas de Sanidad Animal y Registro Municipal de Intervenciones Rurales					
	Línea de base	Logros esperados (%)				
Año (*)	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Relativo (*)	10.00%	20.00%	30.00%	40.00%	50.00%	60.00%
Valor en Absoluto N (*)	1	2	3	4	5	6
Valor en Absoluto D (*)	10	10	10	10	10	10



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.08. Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en el distrito de Lancones					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado					
Justificación:	Este indicador permite monitorear la cobertura de los servicios básicos esenciales de agua potable y alcantarillado, claves para la salud pública y el bienestar. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80), que reconoce la competencia municipal en salubridad y promoción del acceso a servicios básicos. La medición es accesible mediante padrones o registros administrativos de operadores o juntas de administración, y su especificidad es clara, pues considera exclusivamente viviendas con ambos servicios.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro (SGPUyC) Responsable del objetivo: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. (GDTel)					
Limitaciones para la medición del Indicador:	Existen limitaciones cuando el gobierno local no administra directamente el servicio y depende de terceros (EPS o JASS), lo que puede afectar la disponibilidad y actualización de datos.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(N/D) * 100$ Especificaciones técnicas: N: (Total de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado) D: (Total de viviendas de la localidad) Se considera como servicio funcional aquel que se brinda de forma regular, con cobertura activa y sin suspensión prolongada.					
Sentido esperado del Indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y Análisis:	Paso 1. GDTel Solicita reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2. SGPUyC Valida la disponibilidad de los datos Paso 3 SGPUyC Procesa datos (cálculo del indicador) Paso 4. SGPUyC Reporte del logro alcanzado por el indicador Paso 5. GDTel Analiza los resultados obtenidos.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro Base de datos: Registro y Reporte de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado.					
	Línea de base	Logros esperados (%)				
Año (*)	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Relativo (*)	74.96%	75.33%	77.49%	79.55%	81.52%	83.39%
Valor en Absoluto N (*)	35,000	37,000	39,000	41,000	43,000	45,000
Valor en Absoluto D (*)	46,689	49,114	50,326	51,538	52,750	53,962



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.08. Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en el distrito de Lancones					
Acción Estratégica Institucional	AEI.08.01. Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) juntas(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento del distrito de Lancones.					
Nombre del Indicador:	Número de asistencia técnica a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS)					
Justificación:	Este indicador permite monitorear el compromiso municipal en garantizar la sostenibilidad de los servicios de saneamiento en zonas rurales o periurbanas. Tiene sustento normativo en la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80) y en la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento (Ley N.º 1280), que asigna funciones de fortalecimiento institucional a las municipalidades. Su medición es accesible mediante los reportes técnicos municipales y es específico, al centrarse exclusivamente en las acciones de asistencia brindadas a las JASS.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro (SGPUyC) Responsable de la acción: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. (GDTel)					
Limitaciones para la medición del Indicador:	No se cuenta con limitaciones..					
Método de cálculo:	Fórmula: \sum (Número de asistencia técnicas a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS)) Especificaciones Técnicas: Total, de asistencias técnicas realizadas por la municipalidad a las JASS en temas como operación del sistema, cloración, mantenimiento y gestión administrativa. Cada asistencia debe estar documentada mediante informe, acta o evidencia técnica que acredite la intervención en campo o virtual.					
Sentido esperado del Indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y Análisis:	Paso 1. GDTel Solicita reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2. SGPUyC Valida la disponibilidad de los datos Paso 3 SGPUyC Procesa datos (cálculo del indicador) Paso 4. SGPUyC Reporte del logro alcanzado por el indicador Paso 5. GDTel Analiza los resultados obtenidos.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro Base de datos: Registro y Reporte de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado. Informes técnicos de asistencia y sistema de seguimiento municipal a JASS					
	Línea de base	Logros esperados (%)				
Año (*)	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Absoluto (*)	5	10	12	14	16	18



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.09. Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población del distrito de Lancones					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con servicio de recojo de residuos sólidos					
Justificación:	<p>Este indicador es clave para conocer el impacto de la gestión municipal en el bienestar ciudadano, al reflejar el nivel de satisfacción de la población respecto al servicio de recojo de residuos sólidos. Su relevancia radica en que permite evaluar si las intervenciones municipales vinculadas a la limpieza pública, el control de residuos y la fiscalización ambiental están generando condiciones saludables y sostenibles en el entorno urbano. Está alineado con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, artículos 80 y 85, que otorgan a los gobiernos locales competencias en protección ambiental, salud pública, limpieza y control de residuos. Asimismo, el indicador cumple con el criterio de medida accesible, ya que su estimación es factible mediante encuestas de percepción ciudadana y registros administrativos disponibles de forma periódica. Finalmente, su especificidad es adecuada, ya que se enfoca directamente en un aspecto concreto y prioritario de la gestión ambiental local, sin perder conexión con los objetivos más amplios del desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.</p>					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Subgerencia de Saneamiento, Residuos Sólidos y Gestión Ambiental (SGRSyGA) Responsable del objetivo: Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales. (GDEySM)					
Limitaciones para la medición del Indicador:	No se cuenta con limitaciones					
Método de cálculo:	Fórmula: $(N/D) * 100$ Especificaciones Técnicas: N: (Total de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos) D: (Total de ciudadanos atendidos en el servicio de recojo de residuos sólidos). La satisfacción se define conforme a parámetros establecidos en el instrumento de encuesta, considerando niveles aceptables de limpieza, frecuencia del servicio y disposición de residuos.					
Sentido esperado del Indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y Análisis:	Paso 1. GDEySM Solicita reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2. SGRSyGA Valida la disponibilidad de los datos Paso 3 SGRSyGA Procesa datos (cálculo del indicador) Paso 4. SGRSyGA Reporte del logro alcanzado por el indicador Paso 5. GDEySM Analiza los resultados obtenidos.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Subgerencia de Saneamiento, Residuos Sólidos y Gestión Ambiental Base de datos: Registro y Reporte de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado. Registro asistencia técnicas a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS)					
	Línea de base	Logros esperados (%)				
Año (*)	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Relativo (*)	40.00%	50.00%	60.00%	70.00%	80.00%	90.00%
Valor en Absoluto N (*)	2,000	2,500	3,000	3,500	4,000	4,500
Valor en Absoluto D (*)	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.09. Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población del distrito de Lancones					
Acción Estratégica Institucional	AEI.09.01. Fiscalización de emisión de humos, gases, ruidos y otros contaminantes de la atmosfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan generadoras de emisiones contaminantes en el distrito de Lancones					
Nombre del Indicador:	Número de fiscalizaciones ambientales en el distrito.					
Justificación:	Este indicador mide el número de fiscalizaciones ambientales realizadas por el gobierno local, enfocadas en emisiones contaminantes como humos, gases y ruidos. Refleja el esfuerzo municipal por ejercer control ambiental sobre actividades con potencial impacto negativo en la salud y el ambiente urbano. Está respaldado por el artículo 80, inciso 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que otorga a los gobiernos locales la competencia de fiscalizar y sancionar actividades contaminantes. La medición es accesible mediante los reportes de inspección y sanción y es específico al reflejar una acción concreta y prioritaria de vigilancia ambiental municipal.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Subgerencia de Saneamiento, Residuos Sólidos y Gestión Ambiental (SGRSyGA) Responsable de la acción: Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales. (GDEySM)					
Limitaciones para la medición del Indicador:	No se identificaron limitaciones					
Método de cálculo:	Fórmula: \sum (Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad) Especificaciones Técnicas: Número de fiscalizaciones ambientales efectuadas en la localidad por la municipalidad durante el período anual. Incluye inspecciones a fuentes móviles (vehículos), establecimientos comerciales, industrias u obras que generen emisiones atmosféricas o ruidos molestos.					
Sentido esperado del Indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y Análisis:	Paso 1. GDEySM Solicita reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2. SGRSyGA Valida la disponibilidad de los datos Paso 3 SGRSyGA Procesa datos (cálculo del indicador) Paso 4. SGRSyGA Reporte del logro alcanzado por el indicador Paso 5. GDEySM Analiza los resultados obtenidos.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Subgerencia de Saneamiento, Residuos Sólidos y Gestión Ambiental Base de datos: Registro Municipal de Fiscalización Ambiental y Actas de Inspección					
	Línea de base	Logros esperados (%)				
Año (*)	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Absoluto (*)	3	5	7	8	10	12



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.09. Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población del distrito de Lancones.					
Acción Estratégica Institucional	AEI.09.02. Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población del distrito de Lancones.					
Nombre del Indicador:	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la implementación del Programa EDUCCA por parte del gobierno local, a través de actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental. Las acciones desarrolladas generan conciencia, fortalecen capacidades comunitarias y promueven comportamientos sostenibles en la población. Está alineado con el artículo 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades y con las directrices del Ministerio del Ambiente que promueven el enfoque educativo en la gestión ambiental. La medición es accesible mediante los registros de actividades del programa EDUCCA y , y resulta específico, ya que permite observar directamente las acciones de sensibilización y formación en cultura ambiental promovidas por la gestión local.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Subgerencia de Saneamiento, Residuos Sólidos y Gestión Ambiental (SGRSyGA) Responsable de la acción: Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales. (GDEySM)					
Limitaciones para la medición del Indicador:	Sistematización inadecuada de las actividades realizadas, especialmente si no se establecen formatos estandarizados para el registro o si existe subregistro de eventos espontáneos o descentralizados.					
Método de cálculo:	Fórmula: \sum (Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA) Especificaciones Técnicas: Número total de actividades implementadas en el marco del Programa Municipal EDUCCA. Incluye talleres, charlas, campañas, concursos y actividades comunitarias orientadas a fortalecer la cultura y conciencia ambiental de la población local.					
Sentido esperado del Indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y Análisis:	Paso 1. GDEySM Solicita reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2. SGRSyGA Valida la disponibilidad de los datos Paso 3. SGRSyGA Procesa datos (cálculo del indicador) Paso 4. SGRSyGA Reporte del logro alcanzado por el indicador Paso 5. GDEySM Analiza los resultados obtenidos.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Subgerencia de Saneamiento, Residuos Sólidos y Gestión Ambiental Base de datos: Informes de la Saneamiento, Residuos Sólidos y Gestión Ambiental, del total de participantes sensibilizados en educación ambiental.					
	Línea de base	Logros esperados (%)				
Año (*)	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Absoluto (*)	12	18	24	30	36	42



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	OEI.10. Modernizar la gestión Institucional					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad					
Justificación:	Este indicador permite conocer la percepción ciudadana sobre el desempeño institucional de la municipalidad. Es relevante porque refleja el nivel de confianza y calidad percibida de los servicios municipales, alineado a la Política Nacional de Transformación Digital y la Política Nacional de Gestión Pública. Su medición es factible mediante encuestas de percepción, y es específico al centrarse exclusivamente en la satisfacción institucional.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPyP) Responsable del objetivo: Gerencia Municipal (GM)					
Limitaciones para la medición del Indicador:	El uso de encuestas introduce riesgo de sesgo por percepción subjetiva, formulación de preguntas o representatividad de la muestra en distintas zonas de la localidad.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(N/D) * 100$ N: Total de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad D: Total de ciudadanos de la localidad (muestra) Especificaciones técnicas: La satisfacción de los ciudadanos con la gestión institucional de la municipalidad: Se refiere al grado en que los residentes se sienten contentos y conformes con los servicios, políticas y acciones llevadas a cabo por el gobierno local. Implica una evaluación positiva de la eficiencia, transparencia y responsabilidad de la municipalidad en la resolución de problemas y la mejora del bienestar de la comunidad					
Sentido esperado del Indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y Análisis:	Paso 1. GM Solicita reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2. OGPYP Valida la disponibilidad de los datos Paso 3 OGPYP Procesa datos (cálculo del indicador) Paso 4. OGPYP Reporte del logro alcanzado por el indicador Paso 5. GM Analiza los resultados obtenidos.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto Base de datos: Registros e informes técnicos del porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional					
	Línea de base	Logros esperados (%)				
Año (*)	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Relativo (*)	41.66%	50.00%	58.33%	66.66%	75.00%	83.33%
Valor en Absoluto N (*)	250	300	350	400	450	500
Valor en Absoluto D (*)	600	600	600	600	600	600



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.10. Modernizar la gestión Institucional					
Acción Estratégica Institucional	AEI.10.01. Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutados en beneficio del personal de la Municipalidad					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP					
Justificación:	El indicador es relevante porque mide el avance de los procesos de desarrollo y fortalecimiento de capacidades del recurso humano de la entidad.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Oficina de Recursos Humanos (ORRHH) Responsable de la acción: Oficina General de Administración Financiera y Tributaria (OGAFT)					
Limitaciones para la medición del Indicador:	No se cuenta con limitaciones					
Método de cálculo:	Fórmula: $(N/D) * 100$ Especificaciones técnicas: N: Total de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP D: Total de acciones de capacitación programadas en el marco del PDP Se consideran ejecutadas aquellas capacitaciones realizadas con evidencia formal (acta, lista de asistencia, constancias, informes).					
Sentido esperado del Indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y Análisis:	Paso 1. OGAFT Solicita reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2. ORRHH Valida la disponibilidad de los datos Paso 3 ORRHH Procesa datos (cálculo del indicador) Paso 4. ORRHH Reporte del logro alcanzado por el indicador Paso 5. OGAFT Analiza los resultados obtenidos.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Oficina de Recursos Humanos Base de datos: Plan de Desarrollo de Personas (PDP) y reportes de ejecución formativa					
	Línea de base	Logros esperados (%)				
Año (*)	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Relativo (*)	20%	33.33%	40%	46.66%	53.33%	66.66%
Valor en Absoluto N (*)	3	5	6	7	8	10
Valor en Absoluto D (*)	15	15	15	15	15	15



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.10. Modernizar la gestión Institucional					
Acción Estratégica Institucional	AEI.10.02. Instrumentos de gestión implementados en la Municipalidad					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de Instrumentos de gestión actualizados					
Justificación:	El indicador es relevante porque permite conocer número de Instrumentos de gestión actualizados o implementados a fin de contar con documentos técnicos normativos, estratégicos y operativos para el óptimo desempeño de la gestión municipal.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPyP) Responsable de la acción: Gerencia Municipal (GM)					
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna					
Método de cálculo:	Fórmula: (N/D) * 100 N: Total de instrumentos de gestión actualizados D: Total de instrumentos de gestión existentes Especificaciones técnicas: Documentos de gestión. - hace referencia a los documentos de gestión organizacional (ROF, MCC, MAPRO, CAP, PAP) y de planificación (PDLC, PEI, POI). Adecuados a la normativa vigente.					
Sentido esperado del Indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y Análisis:	Paso 1. GM Solicita reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2. OGPYP Valida la disponibilidad de los datos Paso 3. OGPYP Procesa datos (cálculo del indicador) Paso 4. OGPYP Reporte del logro alcanzado por el indicador Paso 5. GM Analiza los resultados obtenidos.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto Base de datos: Registros e informes técnicos del número de Instrumentos de gestión actualizados					
	Línea de base	Logros esperados (%)				
Año (*)	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Relativo (*)	8.00%	24.00%	32.00%	48.00%	64.00%	80.00%
Valor en Absoluto N (*)	2	6	8	12	16	20
Valor en Absoluto D (*)	25	25	25	25	25	25



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.10. Modernizar la gestión Institucional					
Acción Estratégica Institucional	AEI.10.03. Gobierno abierto implementado en la Municipalidad.					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales					
Justificación:	Este indicador evalúa el grado de implementación del enfoque de gobierno abierto por parte de la municipalidad, mediante acciones que promueven la transparencia activa. Su relevancia está respaldada por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley N.º 27806) y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública. Es específico, ya que se centra en la difusión pública de actas y acuerdos, y es medible mediante el cotejo entre los documentos emitidos y aquellos efectivamente difundidos.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPyP) Responsable de la acción: Gerencia Municipal (GM)					
Limitaciones para la medición del Indicador:	La medición puede verse afectada si no existe un sistema automatizado para registrar y monitorear la publicación de documentos o si la difusión se realiza en canales no oficiales sin trazabilidad técnica.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(N/D) * 100$ Especificaciones técnicas: N: Total de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales D: Total de actas y acuerdos municipales existentes La difusión debe ser verificable, accesible al público y corresponder a documentos oficiales emitidos por el concejo municipal u otras instancias institucionales.					
Sentido esperado del Indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y Análisis:	Paso 1. GM Solicita reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2. OGPYP Valida la disponibilidad de los datos Paso 3. OGPYP Procesa datos (cálculo del indicador) Paso 4. OGPYP Reporte del logro alcanzado por el indicador Paso 5. GM Analiza los resultados obtenidos.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto Base de datos: Repositorio digital institucional y registros de publicaciones oficiales					
	Línea de base	Logros esperados (%)				
Año (*)	2023	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Relativo (*)	33.33%	50.00%	58.33%	66.67%	75.00%	83.33%
Valor en Absoluto N (*)	20	30	35	40	45	50
Valor en Absoluto D (*)	60	60	60	60	60	60



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.10. Modernizar la gestión Institucional					
Acción Estratégica Institucional	AEI.10.04. Recaudación tributaria efectiva en la Municipalidad.					
Nombre del Indicador:	Numero de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en el distrito					
Justificación:	Este indicador permite evaluar el esfuerzo institucional para fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales mediante estrategias informativas y de incentivo. Está respaldado por la Constitución Política del Perú (Art. 74 y 196) y la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 69), que facultan a los gobiernos locales a organizar su recaudación. El indicador es específico, pues se enfoca en campañas ejecutadas, y es medible con base en evidencia documentaria de su implementación.					
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Oficina de Recaudación y Fiscalización Tributaria (ORFT) Responsable de la acción: Oficina General de Administración Financiera y Tributaria (OGAFT)					
Limitaciones para la medición del Indicador:	No se identificaron limitaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula: \sum (Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad) Especificaciones técnicas: Total, de campañas ejecutadas por la municipalidad con el objetivo de fortalecer la recaudación tributaria local. Incluye acciones como ferias tributarias, jornadas de sensibilización, campañas de beneficios o condonación, difusión por medios digitales o físicos, siempre que cuenten con respaldo documentario.					
Sentido esperado del Indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y Análisis:	Paso 1. OGAFT Solicita reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2. ORFT Valida la disponibilidad de los datos Paso 3. ORFT Procesa datos (cálculo del indicador) Paso 4. ORFT Reporte del logro alcanzado por el indicador Paso 5. OGAFT Analiza los resultados obtenidos.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Oficina de Recaudación y Fiscalización Tributaria Base de datos: Registro institucional de campañas tributarias y reportes de actividades de recaudación					
	Línea de base	Logros esperados (%)				
Año (*)	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Absoluto (*)	6	8	9	10	11	12